

FRONT LINE DEFENDERS ANÁLISIS GLOBAL 2021

FRONT LINE DEFENDERS ANÁLISIS GLOBAL 2021

Defensoras y defensores asesinadas/os en 2021	3
1. Panorama Global	6
i. Resumen	6
ii. Vigilancia	7
iii. Acusaciones de terrorismo y campañas de desprestigio	8
iv. «Ideología de género»: La reacción contra el movimiento feminista y activistas LGBTQ+ ..	12
v. Racismo, xenofobia y nacionalismo	13
vi. Corrupción	14
vii. Encarcelamiento y resistencia entre rejas	15
viii. Nuevas políticas y directrices para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos	16
ix. Apoyo internacional a las personas defensoras de los derechos humanos: la UE en el punto de mira	17
2. Estadísticas Globales	19
3. Américas	28
10. Metodología	32

ESTOS SON LOS NOMBRES DE LOS 358 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE 35 PAÍSES DIFERENTES QUE FUERON ASESINADOS/AS EN 2021, SEGÚN SE INFORMÓ AL MEMORIAL DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.¹

AFGANISTÁN

Bismillah Adel Aimaq
Adel Nang
Khalil-ur-Rahman Narmgo
Yusuf Kholwak
Abdul Sabur Karimi
Haji Aminullah Rahimi
Samad Paktin
Sayed Murtaza Sadat
Khalil Ahmad Khair Khah
Naser Abdul Rahman
Fani Safiullah
Fawad
Abdul Rahmad Mawin
Zhowanday Helamand
Frozan Safi
Hijratullah Khogyani
Eng. Mohammad Naweed
Imdadullah Hamdard
Naik Amal

ARGENTINA

Elias Garay

BANGLADESH

Mushtaq Ahmed
Mohib Ullah

BRASIL

Lucas dos Santos
Fernando dos Santos Araújo
Elso Sandro Cerqueira Armini
Isac Tembê
Gerusa Reis
Márcio Velloso da Silva
Madalena Leite
Emmanuelly Carolina Barbosa
Fragoso
Lindolfo Kosmaski
María da Luz Benício
Reginaldo Alves Barros
Antonio Gonçalves Diniz
José Francisco de Souza Araújo
José Carlos Adriano
Wagner Romão da Silva
Amarildo Aparecido Rodrigues
Amaral José Stoco
Kevin Fernando Holanda de Souza
Edvaldo Santos Cordeiro
Alex Barros Santos da Silva
Geovanne Rodrigues Xavier
Leuvis Manuel Olivero Ramos
Roberto Muniz Campista
Carlos Alberto Pereira Esteves
Rafael Gasparini Tedesco
Gedeon José Duque
Rogério Diego dos Santos (a. k. a.
Julya Madsan)

BURKINA FASO

Rory Young

CHILE

Dennise Cortes
Javiera Rojas

CHINA

Kunchok Jinpa
Guo Hongwei

COLOMBIA

Gerardo León
Edwin Antonio Indaburu
Luis Alfredo García Chavarría
Gonzalo Cardona Molina
José Grasisquier Toro Ledesma
José Robinson Quino Bonilla
Fredman Herazo Padilla
William Antonio Rodríguez Martínez
Linda Díaz Romero
José Abadía Parra
Janeth Zapata
Julián Sneider Muñoz
Carlos Erid González Cortéz
Fermiliano Meneses
Yobani Carranza Castillo
Arcenio Quinayas Ruiz
José Miguel Barrientos Uribe
Remberto Arrieta Bohórquez
Samuel Alfonso Moreno Macualo
Yordan Eduardo Guetio Medina
Orlando Manuel Chimá
Alejandro Manugama Cheche
Marcos Paí
John Albeiro Paí Pascal
Jaime Enrique Basilio Basilio
Carmen Ofelia Cumbalaza
María Bernardina Juajibioy
José Santos López
Carlos Alberto Vidal
Aura Esther García Peñalver
Arlex Albeiro Hoyos Zapata
Rafael Domicó Carupia
Yarley Margarito Salas
Horacio Andrés Moreno
José Riascos
Juan Carlos Aguirre
Luis Octavio Gutiérrez Montes
Francisco Giacometto Gómez
Justiniano Torres García
Sandra Liliana Peña Chocué
Wilson de Jesús López Cifuentes
Duver Yovani Laguna
Juan David García Naranjo
Beatriz Moreno Mosquera
Mauricio Valencia Sánchez
Lucas Villa
Felipe Andrés Pérez
Geovanny Cabezas Cruz
Wilber Torres Cifuentes
José Manuel Caballero
Sir Armando Álvarez
Yefer Edison Oliveros Daza

Sebastián Jacanamijoy
Jair Adán Roldán Morales
Luis Fernando del Castillo
Jordany Rosero Estrella
Beatriz Helena Cano Uribe
Juan David Guegue Trochez
José Alonso Valencia
Danilo Galindo
Argenis Yatacué
Luciana Moscoso
Harold Ángulo Vencé
José William Mayoral Castillo
Dagoberto Bayona Santiago
Ángel Miro Cartagena
Diana María Jaramillo Henao
Danilo Torres
Yoni Alejandro Chala Hueje
Luis Picasio Carampaima
José Gregorio Lugez
Fernando Vela
Nelson Galván Ascanio
Higinio Bailarín
Derly Pastrana Yari
Gertrudis Hernández Leal
Alexander Enrique Escobar Molina
Yeisi Campo
Oscar Ivan Suárez Riascos
Luis Hernando Castrillón Molina
José Vianey Gaviria Hoyos
Jean Carlos Rodríguez Díaz
Oswaldo de Jesús Pérez Navarro
Elias Paí Guanga
Miguel Muchavisoy Agreda
Francisco Javier Posada Posada
Carlos Freddy Londoño Bautista
Nerio Fernando Rodríguez
Eliécer Sánchez Cáceres
Jhon Jairo Chocué
Esteban Mosquera Iglesias
Mairon Javier Chaverra Mosquera
Jesús Albeiro Gutiérrez
María Dorfenis López Cordón
Juan Daniel Quintero Lizcano
Marco Tulio Gutierrez Mendoza
Efrén Antonio Bailarín Carupia
Marcos Efraín Montalvo Escobar
Dilio Bailarín
Martin Bayona
Ilia Pilcué Yule
Apolinar Rivero
Henry Perea Montaña
Jaime Cuadrado
John Alberto Pascal Pascal
Hildo Guitierrez Gómez
Jorge Antonio Loaiza
Oswaldo Enrique Hernández Zuñiga
Víctor Orlando Mosquera
Winnie Geraldine Luisa Forero Gómez
Omar Cárdenas Lozano
Efrén Antonio España
Luis Alfonso Narváez Escobar

Rogelio López Figueroa
Luis Efraín Sánchez Balaguera
Nazaria Calabás Tunubalá
Santiago Guarín
Noel Corsini Zúriga
Edinson Valenzuela Cúama
Víctor López Gómez
Luis Alberto Ramos Bertel
Robinson Jiménez Bautista
Willington Hernández
Hermer Antonio Monsalve
Marcos Camayo Guetio
Nancy Yaneth Mejía Araque
John Alexander Sierra
Juana Panesso Dumasá
Albert Mejía Portillo
Jhon Mario García Guanga
Cristina Isabel Cantillo
Freddy Pestana Herrera
Huber Velásquez
Arnubia Yunda Cuetia
Wilmar Ascanio Angarita
Gustavo Orozco Ramírez
Javier Esnaider Castillo Ortiz
María del Carmen Molina Imbachí

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Kubali Bushiri
Sefu Shadari
Barthelemy Kubanabandu
Rodrigue Haramba
Matsongani Fannuel Kambale
Joël Mumbere Musavuli
Pascasie Soda
Cabral Yombo
Edison Kambale

ECUADOR

Andrés Durazno
Víctor Enrique Guailas Gutama

ETIOPÍA

María Hernández
Yohannes Halefom Reda
Tedros Gebremariam Gebremichael

GEORGIA

Alexander Lashkarava

GHANA

Ibrahim "Kaaka" Mohammed

GRECIA

Giorgios Karaivaz

GUATEMALA

Jesús Choc Yat
Emilio Aguilar Jiménez
David Girardot Pazmiño
Cecy Caricia Ixpata

Andrea González
Regilson Choc Cac
Pedro Alfonso Guadrón Hernández
Octavila Sánchez Vázquez
Ramón López Jiménez
Feliciano Apolinario Quiróz
Alberto Tec Caal

HAITI

Marie Antoinette Duclairé
Diego Charles

HONDURAS

David Fernando Padilla
Martín Abad Pandy
Victor Martínez
Juan Carlos Cerros Escalante
Vanessa Zuniga
Juan Moncada
Tatiana García
Wilmer Joel Funez Ochoa
Oscar Javier Pérez
Celenia Bonilla
Nelson García

INDIA

Amrabhai Boricha
Maidul Islam Midya
Kawasi Waga
Bheema Ursam
Uika Pandu
Stan Swamy
Shridhar T
Vengatesh Nr
Roopa P
Sushil Kajal
Waseem Akram
Rai Singh Gurjar
Athuan Abonmai
Shekh Farid
Moinul Haque
Saddam Husaain
Vipin Agarwal
Gurvinder
Lavepreet Singh
Daljeet Singh
Nakshatra Singh
Tamilaruvan
Buddhinath Jha

IRÁN

Behnam Mahjoubi

IRAQ

Ihab Jawad Al-Wazni

KENIA

Joanna Stutchbury

LÍBANO

Lockman Slim

MÉXICO

Gala Ocampo Figueroa
Vicente Guzmán Reyes
Ambrosio Guzmán Reyes
José Luis Chávez Mondragón
Naomi Alonso
Fidel Heras Cruz
Manuel Carmona Esquivel
Ramiro Rodríguez Sántiz
Gerardo Mendoza Reyes
Raymundo Robles Riaño
Noé Robles Cruz
Jaime Jiménez Ruíz
Carlos Marqués Oyorzábal
José Santos Isaac Chaves
José de Jesús Robledo Cruz
Maria de Jesús Gómez Vega
Mario Alberto Vázquez Aguilar
Efraín Espinoza Pérez
Homer Terán Vanoye
Marco Antonio Arcos Fuentes
Francisco Javier Barajas Piña
José Ascensión Carrillo Vázquez
Luis Urbano Domínguez Mendoza
Leobardo Hernández Regino
Julio César Coctecón Rendón
Tomás Rojo Valencia
Federico de Jesús Gutierrez
Oliverio Martínez Merino
Flor de Jesús Hernández
David Díaz Valdez
Simón Pedro Pérez López
Gladys Aranza Ramos Gurrola
Aline Sánchez
Lea Juárez Valenzuela
Domingo Sántiz Jiménez
Jacinto Romero Flores

Rodrigo Morales Vázquez
Manuel Cartas Pérez
Devanny Cardiel
Alejandro García Zagal
Marisol Cuadras
Marcelino Álvarez González

MYANMAR

Chan Thar Swe / K Za Win
Myint Myint Zin
Ah Khu
Thinzar Hein
Khet Thi
Ko Soe Naing
Anonymous
Anonymous

NICARAGUA

Armando Pérez Medina
Albert Jairo Hernández Palacios
Dolvin Acosta
Victor Manuel Matamoros Morales
Armando Suarez Matamoros
Borlan Gutiérrez Empra
Sixto Gutiérrez Empra
Kedelin Jarquín Gutiérrez
Ody James Waldan Salgado
J.L.P. / J.R.B.

PAKISTÁN

Naheed Bibi
Irshad Bibi
Ayesha Bibi
Javeria Bibi
Noor Islan Dawar
Sheeba Gul
Nazim Jokhiyo
Muhammad Zada Agra

PANAMÁ

Edgar Omar Williams

PERÚ

Yenes Ríos Bonsano
Herasmo García Grau
Estela Casanto Mauricio
Mario Marco López Huanca
Lucio Pascual Yumanga

FILIPINAS

Antonio Baluarte Arellano
Romeo Loyola Torres
Julie Catamin
Emanuel Asucion
Melvin Dasigao
Mark Lee Coros Bacasno
Ana Mariz Lemita-Evangelista
Ariel Evangelista
Dandy Miguel
John Heredia
Joseph Canlas
Jaymar Palero
Marlon Napire
Veneranda Ginanao
Gerald Ral
Juan Macababba

SOMALIA

Farah Jamal Adan
Abdiaziy Mohamud Guled

SUDÁN

Faisal Yousef Mohamed
Sit Alnfor Ahmed Bakar

TANZANIA

Paschal Raymond

TAILANDIA

Somsak Onchuenjit

TONGA

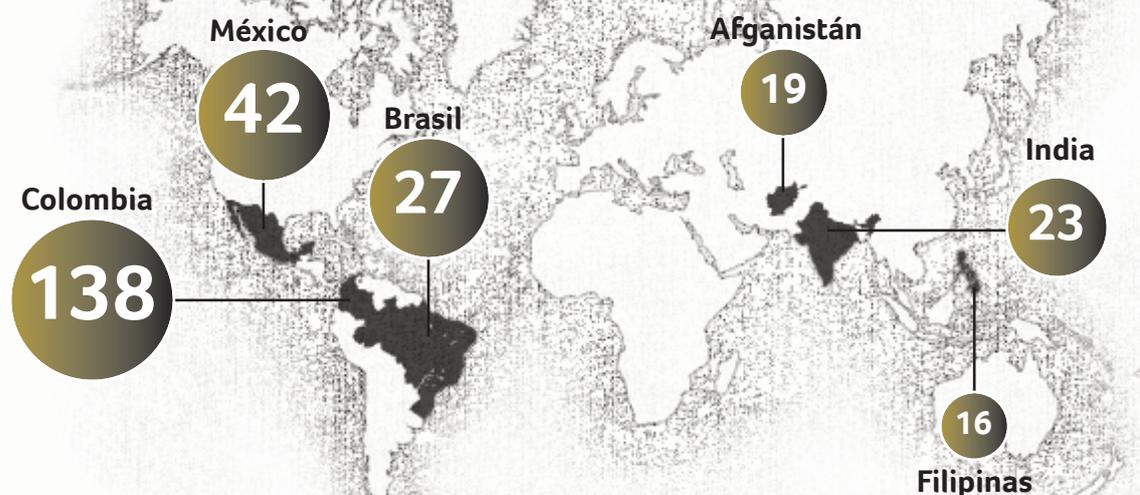
Polikalepo Kefu

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jahaira DeAlto

1. Los datos del HRD Memorial que se muestran aquí son una representación de los casos de asesinatos de DDH verificados que han tenido lugar entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Es probable que este conjunto de datos esté incompleto, ya que los socios siguen recopilando y verificando casos. Los desafíos incluyen: asesinatos en áreas remotas que no han sido denunciados; la autocensura de las comunidades por miedo a las represalias; restricciones de movimiento y acceso a dichas zonas para la recopilación y verificación de datos como consecuencia de la COVID 19 y la eliminación de información por parte de grupos de interés estatales y no estatales.

El HRD Memorial es una iniciativa global conjunta formada por una red de organizaciones de derechos humanos entre las que se encuentran: ACI-Participa (Honduras); ASAS-e-Fekr Social & Legal Research Service Consultancy (Afganistán), Amnistía Internacional; Comité Cerezo (México); FIDH; Front Line Defenders; Global Witness; Human Rights Defenders' Alert – India; Karapatan (Filipinas); OMCT; El Programa Somos Defensores (Colombia); Red TDT (México); Social Association of Afghan Justice Seekers (SAAJS) (Afganistán) y UDEFEGUA (Guatemala).



En 2021, el Memorial a los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (HRD Memorial) investigó y verificó los asesinatos de 358 defensoras y defensores de los derechos humanos (HRD) en 35 países.

El HRD Memorial es una iniciativa global liderada por 14 organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales para recopilar y verificar información sobre el asesinato de DDH cuyas muertes se producen como consecuencia de su trabajo de derechos humanos. Los socios del HRD Memorial recopilan información en tiempo real sobre los asesinatos de DDH así como datos históricos de asesinatos que se remontan a 1998, fecha en la que entró en vigor la Declaración sobre defensores de derechos humanos de la ONU. Lanzado en 2016, el HRD Memorial presenta un conjunto de datos único y verificado que pone de manifiesto la magnitud de los asesinatos de defensores y defensoras en todo el mundo y proporciona una base para acciones de incidencia y campañas efectivas con el fin de poner fin a los asesinatos. El HRD Memorial mantiene viva la memoria de los defensores y defensoras asesinados, honra su valentía y sus logros y envía un mensaje de solidaridad y apoyo a sus familias, amistades y colegas.

Afganistán.....	19	Ghana.....	1	Nicaragua.....	10
Argentina.....	1	Grecia.....	1	Pakistán.....	8
Bangladesh.....	2	Guatemala.....	11	Panamá.....	1
Brasil.....	27	Haiti.....	2	Perú.....	5
Burkina Faso.....	1	Honduras.....	11	Filipinas.....	16
Chile.....	2	India.....	23	Somalia.....	2
China.....	2	Irán.....	1	Sudán.....	2
Colombia.....	138	Iraq.....	1	Tanzania.....	1
RDC.....	9	Kenia.....	1	Tailandia.....	1
Ecuador.....	2	Líbano.....	1	Tonga.....	1
Etiopía.....	3	México.....	42	Estados Unidos de América.....	1
Georgia.....	1	Myanmar.....	8		

Tema



El 59% de los defensores y defensoras asesinados defendía los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a la tierra y al medio ambiente.

Identidad



El 26% de los/as DDH asesinados/as eran indígenas



El 18% de los/as DDH asesinados/as se identificaron como mujeres (incluidas las mujeres trans)

Entre los socios del HRD Memorial se encuentran: ACI-Participa (Honduras); ASAS-e-Fekr Social & Legal Research Service Consultancy (Afganistán), Amnistía Internacional; Comité Cerezo (México); FIDH; Front Line Defenders; Global Witness; Human Rights Defenders' Alert – India; Karapatan (Filipinas); OMCT; El Programa Somos Defensores (Colombia); Red TDT (México); Social Association of Afghan Justice Seekers (SAAJS) (Afganistán) y UDEFEGUA (Guatemala).

CAPÍTULO 1: PANORAMA GLOBAL

I. Resumen

En 2021, las personas defensoras de los derechos humanos se protegieron las unas a las otras, así como a sus comunidades, a pesar de las violentas amenazas a sus vidas, familias, a su bienestar y a su seguridad física. En el segundo año de la pandemia, los Gobiernos siguieron utilizando la COVID-19 como excusa para reprimir la libertad de reunión y asociación. Por su parte, otros también están utilizando el impacto económico del virus como excusa para aprobar y promover los llamados proyectos de «desarrollo» que dañan el medio ambiente, así como políticas comerciales que perjudican a las personas productoras y trabajadoras locales. El populismo racista, misógino y cada vez más transfóbico se ha visto incentivado; los autócratas corruptos se han reforzado; las elecciones han sido amañadas y los golpes militares se han producido sin control, en esos contextos ha estado presente el valiente activismo de quienes defienden los derechos humanos.

Las crisis en Myanmar, Afganistán y Nicaragua son devastadoras para la población y han ido acompañadas de ataques continuos contra las personas defensoras. En los tres países, activistas se han visto en la obligación de esconderse o marcharse en busca de seguridad. Nuevos colectivos, entre los que se encuentran estudiantes y docentes, se han convertido en defensoras y defensores activos, prestando asistencia a las víctimas, documentando las violaciones de derechos humanos y haciendo públicas las denuncias. Personas defensoras en Myanmar pusieron a prueba nuevas tácticas de «ocultar y visibilizar» a ciertos grupos de activistas en determinados momentos, ubicándoles estratégicamente dentro y fuera del foco de los medios de comunicación, con el objetivo de maximizar la eficacia de sus campañas y minimizar las amenazas a sus vidas. En Nicaragua, docenas de personas defensoras de los derechos humanos han quedado «encarcelados/as» en sus casas debido a la presencia constante de fuerzas policiales o paramilitares fuera de sus domicilios, haciendo imposible que salgan por miedo a ser objeto de ataques o detenciones. Defensoras y defensores afganos se vieron inmersos en una crisis sin precedentes, que revirtió décadas de innovación y trabajo de derechos humanos. En particular, las mujeres defensoras que aún se encuentran en el país arriesgan sus vidas con el objetivo de desafiar «los discursos de reforma talibán», construir espacios de relativa seguridad y documentar las atroces violaciones de derechos humanos que llevan a cabo diariamente tanto talibanes como otros grupos armados.

Según las y los socios del proyecto HRD Memorial, “Memorial de defensoras/es de derechos humanos”, en 2021 358 personas defensoras fueron atacadas y asesinadas por su trabajo pacífico y enérgico a favor de los derechos humanos. Como ocurrió en años anteriores, el mayor número de asesinatos se produjo en las regiones de América y Asia-Pacífico. Quienes defienden el derecho a la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas —cuyas actividades de derechos humanos perturban los intereses económicos de empresas y particulares del sector de la minería, la explotación forestal y otras industrias extractivas— representaron el 59 % del total de asesinatos. Los asesinatos selectivos de estas personas tuvieron lugar en Argentina, Brasil, Burkina Faso, Chile, Colombia, Ecuador, Filipinas, Honduras, Guatemala, India, Kenia, México, Nicaragua, Perú y Tailandia. Si bien el año 2021 supuso un ligero respiro de las medidas de confinamiento por COVID y permitió que muchos movimientos de derechos humanos volvieran a la calle, como parte de los llamamientos a la justicia, gobiernos y fuerzas de seguridad de todo el mundo respondieron a estas manifestaciones pacíficas con una violencia extrema. En Colombia, India, Irak, México, Myanmar y Filipinas, activistas que organizaron o participaron en protestas públicas pacíficas, fueron objeto de ataques, incluidas aquellas personas que murieron bajo custodia como resultado de la tortura tras ser detenidas por manifestarse pacíficamente.

En México fueron asesinados cinco integrantes de la comunidad indígena Chatina de Paso de la Reina, Oaxaca, en los tres primeros meses del año, entre ellos, los defensores de la tierra y el medio ambiente, Fidel Heras Cruz y Jaime Jiménez Ruiz. Ambos se oponían a los megaproyectos y la explotación del Río Verde por parte de los poderes políticos y económicos de la zona. En Brasil, 27 defensoras y defensores de los derechos humanos fueron asesinados en 2021, incluidos 19 defensoras y defensores del derecho a la tierra. El 26 de enero, el defensor del derecho a la tierra Fernando dos Santos Araújo recibió un disparo en la nuca en el asentamiento de Santa Lucía, en Pau D'Arco; el defensor había sido un testigo clave de la masacre de Pau D'Arco de 2017 —en la que la policía militar ejecutó a diez trabajadores/as sin tierra— y había regresado al asentamiento para continuar la lucha colectiva por la tierra y la reforma agraria. Los asesinatos y ataques contra activistas no se limitaron a América y Asia; la violencia extrema contra quienes defienden la tierra y el medio ambiente, tuvo lugar en todas partes del mundo. El 15 de julio fue asesinada a tiros Joanna Stutchbury defensora de la tierra y el medio ambiente de Kenia; la defensora había hecho campaña contra los acaparadores de tierras y promotores privados que se apoderaron de parte del bosque de Kiambu.

La impunidad de los asesinatos, desapariciones y otros delitos contra las personas defensoras, sigue siendo rampante, por lo que los defensores y defensoras de determinados grupos marginados, están llamando cada vez más la atención sobre las leyes y políticas (o la falta de ellas), que contribuyen a una «doble impunidad» de estos delitos. En Ucrania y Georgia, por ejemplo, la policía calificó los ataques violentos que se perpetraron contra defensores/as LGBTIQ+ en 2021 por parte de grupos de extrema derecha y neonazis como «gamberrismo», pasando por alto los motivos homofóbicos que subyacen detrás de esta violencia. Activistas de ambos países han exigido una legislación

A pesar de este avance positivo en la lucha por la rendición de cuentas, varios Gobiernos aprobaron recortes presupuestarios que disolvieron y debilitaron a las instituciones nacionales dedicadas a la búsqueda de la justicia. Entre junio y julio de 2020 —durante las restricciones de movilidad por COVID-19— el presidente guatemalteco Alejandro Giammattei anunció la fusión de cuatro instituciones estatales que se dedicaban anteriormente a la protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos, del conflicto armado y a la promoción de los derechos humanos: la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), —tres de ellas creadas a raíz de los acuerdos de paz de 1996— en una sola institución: la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH). Las consecuencias de esta medida se sintieron a lo largo de 2021, ya que la fusión de estas instituciones creó una sensación de incertidumbre y una falta de claridad en cuanto a cómo daría cumplimiento el Gobierno a sus obligaciones internacionales de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Por su parte, las responsabilidades dentro de la institución recién creada siguen sin estar definidas, ya que también se produjo un recorte de personal y recursos. En marzo de 2021, el Gobierno también denegó a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) el presupuesto necesario para operar durante la mayor parte del año, retrasando la financiación hasta finales de 2021. Las y los defensores declararon haber sentido mucho las consecuencias de haber perdido a uno de los últimos aliados que quedaban en las instituciones guatemaltecas durante la mayor parte de 2021. Según el socio de HRD Memorial UDEFEGUA, 11 defensoras y defensores fueron asesinados en Guatemala en 2021.

protegen a las personas trabajadoras pobres, con capacidades diversas, a las personas trabajadoras en condiciones precarias o a otros grupos económicamente marginados, se enfrentaron a amenazas extremas como el hambre, que afectaron a su salud, sus familias y su activismo. La constante violencia económica, la falta de vivienda y la inseguridad de la misma, así como la imposibilidad de reunirse en persona, sin temor a ser objeto de redadas y detenciones, fueron especialmente percibidas por los defensores y defensoras de los derechos de las minorías, del colectivo LGBTQ+, de las personas trabajadoras sexuales y de otras que dependen de la ayuda mutua y de los refugios comunitarios, en lugar del apoyo financiado por el Estado. Los dos últimos años han agravado las estratificaciones económicas en los movimientos de derechos humanos, algo que se ha observado en cuestiones como la carga económica de la detención. Por ejemplo, la probabilidad de que una detención dé lugar a que la familia de una persona defensora pase hambre, varía en gran medida en función de si la persona defensora es el único sostén de la familia, si dispone de una red de seguridad económica, si tiene parientes que puedan ayudarlo económicamente y vínculos con organizaciones nacionales o internacionales capaces de apoyarle con los gastos de subsistencia para la comida, el alojamiento y gastos médicos.

II. Vigilancia

¿Qué es Pegasus? Desarrollado y comercializado por la empresa de vigilancia israelí NSO Group, este software espía aprovecha las vulnerabilidades técnicas del dispositivo de la víctima para acceder de forma encubierta al mismo y extraer información, entre otros, de mensajes de texto, correos electrónicos, medios de comunicación, micrófono, cámara, contraseñas, llamadas de voz en aplicaciones de mensajería, datos de localización, registros de llamadas y contactos. Asimismo, permite a la persona atacante la posibilidad de activar la cámara y el micrófono del teléfono con el fin de espiar las llamadas y actividades de otra persona. De este modo, Pegasus no sólo facilita la vigilancia del objetivo, sino también de sus comunicaciones e interacciones con otras personas.

Pegasus en teléfonos pertenecientes a seis personas defensoras de Palestina. Tres de estas 6 personas trabajaban para organizaciones que habían sido catalogadas -ese mismo mes- por el ministro de Defensa israelí como «organizaciones terroristas». Esta denominación no sólo criminalizaba su trabajo, sino que lo difamaba y estigmatizaba, en un claro intento de excluirlos de la financiación y el apoyo extranjeros. Tras el informe del [Proyecto Pegasus](#) en julio de 2021, personas defensoras [informaron](#) a Front Line Defenders que están reduciendo a propósito su labor de derechos humanos de cara al público.

sobre delitos de odio que incluya la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas, así como una legislación que salvaguarde y reconozca su trabajo.

A pesar de la impunidad generalizada, en 2021 se produjo un acontecimiento excepcional de rendición de cuentas por el asesinato de una defensora, después de que denunciara abusos contra los derechos humanos relacionados con actividades empresariales. En julio de 2021, cinco años después del asesinato de la defensora indígena Berta Cáceres en Honduras, Roberto David Castillo, expresidente de la empresa hidroeléctrica Desa financiada internacionalmente, fue encarcelado por colaborar en su asesinato. El tribunal superior de Tegucigalpa dictaminó que Berta fue asesinada por su activismo contra la construcción de la represa de Agua Zurga, lo que provocó retrasos y pérdidas económicas para Desa. Desgraciadamente, son muchos los casos relacionados con empresas en los que se realizan pocos esfuerzos para investigar adecuadamente los vínculos entre éstas y las represalias contra los defensores y defensoras, permitiendo que las corporaciones salgan impunes de los asesinatos.

En el segundo año de la pandemia por COVID-19 se ha seguido viendo cómo las amenazas a las que se enfrentan quienes defienden los derechos humanos están inextricablemente relacionadas con los problemas de pobreza, desigualdad económica extrema y falta de protección estatal. Como consecuencia de la crisis sanitaria, las personas defensoras que viven en la pobreza, así como quienes defienden los derechos laborales y

Las tecnologías de vigilancia se utilizan para atacar a las personas defensoras, con el fin de infiltrarse en sus redes, obtener acceso a su información, contactos y disuadirlos de continuar con su labor de derechos humanos. La prevalencia de estas tecnologías provoca un efecto escalofriante entre quienes defienden los derechos humanos, haciéndoles ver que pueden ser blanco de ataques. Como consecuencia, es posible que tengan miedo de continuar con su trabajo.

En octubre, un análisis forense digital llevado a cabo por Front Line Defenders, reveló la presencia del software espía

Desde entonces, Front Line Defenders ha descubierto el software espía Pegasus en los teléfonos de defensores y defensoras de Baréin, Jordania, y El Salvador. La vigilancia selectiva tiene efectos especialmente violentos sobre las defensoras, ya que las autoridades se aprovechan de las estructuras de poder político, social y de género para difamarlas, chantajearlas y manipularlas, entre otros, a través de la publicación de conversaciones privadas y fotos íntimas tomadas de sus teléfonos. Según los análisis forenses llevados a cabo por Front Line Defenders, en noviembre y diciembre de 2021, la defensora bareiní Ebtisam Al-Saegh había sido hackeada al menos ocho veces entre agosto y noviembre de 2019, a través del software espía Pegasus. Por su parte, el dispositivo de la defensora jordana Hala Ahed Deeb llevaba infectado con dicho programa desde marzo de 2021. Ebtisam Al-Saegh declaró sufrir una angustia psicológica extrema y un miedo constante como resultado de este ataque. Asimismo, afirmó que ya no se sentía segura para quitarse el velo en su casa por miedo a que se tomaran y compartieran fotos de ella a distancia. Otras defensoras de derechos humanos y periodistas de la región de Oriente Medio y África del Norte fueron objeto de ataques con Pegasus en 2021, entre otras, la defensora emiratí Alaa Al-Siddiq.²

En noviembre de 2021, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución sobre la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, en la que se exigía a los Estados que se abstuvieran de utilizar tecnologías de vigilancia para atacar a estas personas. Sin embargo, sin una moratoria mundial relacionada con la venta de tecnologías de vigilancia, y hasta que se pueda establecer una supervisión y salvaguardias adecuadas, la seguridad de quienes defienden los derechos humanos en todo el mundo, seguirá estando en peligro.

III. Acusaciones de terrorismo y campañas de desprestigio

El terrorismo es una de las acusaciones más convenientes desde el punto de vista político para los Gobiernos que quieren satanizar y criminalizar las actividades de las personas defensoras de los derechos humanos. Las autoridades cambian y transforman lo que constituye una actividad terrorista para adaptarla a una amplia gama de propósitos políticos, así como para criminalizar a defensores y defensoras que trabajan en una serie de ámbitos como el derecho a la tierra, el medio ambiente, la autodeterminación, los derechos de las mujeres, la lucha contra la tortura, los derechos de las personas migrantes y de los pueblos indígenas.

La campaña de criminalización y desprestigio contra las personas defensoras de los derechos humanos de Palestina fue uno de los numerosos ejemplos en los que se ha calificado o acusado a estas personas de terroristas o extremistas en 2021. En países con sistemas políticos extremadamente diferentes, la documentación de Front Line Defenders revela un amplio ecosistema de leyes antiterroristas, unidades especiales de investigación, batallones militarizados y



Hidme Markam (extremo derecho) en una protesta contra los asesinatos.

sistemas judiciales que están empleando los Gobiernos para atacar y neutralizar a los defensoras y defensores. Las autoridades de Argelia, Bielorrusia, Camerún, China, Egipto, India, Irán, Israel, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tayikistán, Turquía, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Venezuela, han utilizado una combinación de acusaciones legales y denuncias por parte de medios de comunicación controlados por el Estado, para tachar a activistas de terroristas o extremistas con el fin de satanizar y socavar su legítima labor en materia de derechos humanos, entre otros, mediante intentos de excluirlos del apoyo y la solidaridad internacional.

El siguiente cuadro muestra una lista no exhaustiva de las leyes utilizadas para culpar o acusar a las personas defensoras de los derechos humanos de cargos de terrorismo en 2021³

La mayoría de los casos que se exponen a continuación afectan a hombres. Para un análisis de las formas más sutiles en que las acusaciones y cargos de terrorismo se convierten en armas contra las defensoras de derechos humanos, véase [Hidme Markam](#) (página 38), [Kamira Nait Sid](#) (página 53), y Najmeh Vahedi y Hoda Amid (página 11).

País	Acusaciones / Cargos	Ley	Persona defensora objeto del ataque
Argelia	«Pertenencia a organización terrorista»	Artículo 87 del Código Penal	Kamira Nait Sid
Belarús	«Educar o entrenar a personas para que participen en disturbios masivos, o financiar tales actividades» «Participación en organización criminal» «Incitar al odio o a la discordia racial, nacional o religiosa» «Llamar a la acción contra la seguridad nacional de Bielorrusia» «Crear un grupo extremista» ⁴	Artículos 293, 285(2), 130(3), 361(3), 361-1(1) del Código Penal	Maria Rabkova
Camerún	«Incitación al terrorismo a través de los medios de comunicación y de medios a nivel de distritos para llegar al público» ⁵	Artículo 8 (2) de la Ley sobre la supresión de actos terroristas	Amungwa Tanyi Nicodemus
China	«Pertenencia a grupo terrorista» «Realizar o participar activamente en actividades en el seno de organizaciones terroristas»	Artículo 120 del Código Penal Chino	Yidresi Aishan
Egipto	«Pertenencia a una organización terrorista con conocimiento de los objetivos e intenciones»	Ley Antiterrorista, Ley de Entidades Terroristas	Mohamed El-Baqer and Mohamed Ibrahim
India	«Recaudación de fondos para un acto terrorista» «Conspiración» «Reclutamiento de personas para un acto terrorista» «Pertenencia a una organización terrorista» «Recaudación de fondos para una organización terrorista»	Artículos 17, 18, 18B, 38, 40 de la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas (UAPA)	Khurram Parvez
Pakistán	«Sedición» «Conspiración criminal»	Ley antiterrorista	Muhammad Ismail
Sri Lanka	La Ley Antiterrorista permite la detención sin cargos durante un máximo de 18 meses sin comparecencia ante un juez	Ley de Prevención del Terrorismo	Hejaaz Hizbullah
Tayikistán	«Llamamientos públicos a la realización de una actividad extremista a través de los medios de comunicación o de Internet»	Segunda parte, artículo 307.1 del Código Penal de Tayikistán	Abdulmadjd Rizojev
Turquía	«Pertenencia a una organización terrorista» «Debilitar la unidad nacional y la seguridad del Estado»	Artículo 314/2 del Código Penal turco	Raci Bilici
Venezuela	«Manejo fraudulento de tarjetas» «Asociación delictiva» «Blanqueo de dinero»	Ley contra el financiamiento al terrorismo	Azul Positivo

La manera en que se definen y utilizan como arma las acusaciones de terrorismo y extremismo varía en función de varios factores; cómo haya estructurado el Gobierno su Código Penal, qué movimiento de derechos humanos se esté intentando criminalizar, el género y etnia de las personas defensoras implicadas. En India, el 9 de marzo, la policía de Chhattisgarh detuvo a Hidme Markam acusada de varios cargos, entre otros, en virtud de la Ley Antiterrorista y la Ley de Prevención de Actividades Ilegales (UAPA). Asimismo, fue acusada de participar en actividades maoístas. Fue detenida durante un acto celebrado con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en el que se protestaba por el uso de la tortura y la violencia sexual por parte de la policía contra las mujeres adivasi en el Estado. Markam fue acusada de activismo terrorista no sólo por su trabajo en favor de los derechos de las mujeres; su identidad adivasi y la defensa de su comunidad indígena —a menudo tildada de «naxal», «maoísta», «comunista» y «terrorista» por las autoridades indias— la convirtieron en el blanco de una aplicación discriminatoria de la Ley Antiterrorista.

Seguridad nacional, moralidad y defensoras de derechos humanos iraníes

En febrero de 2021, el Tribunal de Apelación de Teherán confirmó las condenas de siete y ocho años de prisión de las defensoras Najmeh Vahedi y Hoda Amid, respectivamente. Ambas habían sido acusadas de «colaborar con el Gobierno hostil estadounidense contra la República Islámica de Irán en cuestiones relacionadas con la mujer y la familia» por impartir talleres sobre los derechos de las mujeres en relación con las condiciones del matrimonio, las dotes, los «derechos legales de la familia en Irán» y el valor del trabajo de las mujeres en el hogar. El discurso utilizado en los casos de Amid y Vahedi confunde los derechos de las mujeres en la unidad familiar con la seguridad nacional («colaborar con el Gobierno hostil estadounidense») y suscita preocupación por las implicaciones de otras leyes familiares en la seguridad de las defensoras, formuladas cada vez más en un lenguaje de seguridad.

En noviembre de 2021, el Consejo de Guardianes de Irán ratificó la Ley de Población Juvenil y Protección de la Familia, promovida por el Gobierno como estrategia para impulsar la natalidad. El artículo 61 establece que el aborto podría incluirse ahora en el delito de «corrupción en la Tierra». Si bien no es una acusación directa de terrorismo, el delito de «corrupción en la Tierra» es el más grave en Irán, castigado con pena de muerte y suele acompañar a las acusaciones de terrorismo o espionaje. La Ley prohíbe la distribución gratuita de métodos anticonceptivos e impone la prohibición de las esterilizaciones voluntarias para hombres y mujeres, salvo en casos muy excepcionales. Esta es una medida que afectará de forma desproporcionada a las mujeres en situación de exclusión social, precariedad económica y violencia doméstica y sexual. Personas expertas en derechos humanos de la ONU no tardaron en exigir a Irán que derogara dicha ley, calificándola de un «alarmante y un regresivo giro de 180 grados por parte de un Gobierno que había sido elogiado por sus avances en el derecho a la salud». La nueva ley pone a las defensoras en riesgo no sólo de ser acusadas del delito de «corrupción en la Tierra» sino también de otros cargos relacionados con la seguridad nacional, el espionaje y el terrorismo. Esto tiene lugar en el contexto de un lenguaje cada vez más hermético sobre los derechos de las mujeres en Irán (como en los casos de Amid y Vahedi).

Los cargos de terrorismo suelen conllevar un peor trato para las personas defensoras de los derechos humanos en los tribunales militares o de terrorismo, así como en las prisiones, en los centros donde se realizan los interrogatorios y en las unidades de investigación. En Sri Lanka, el uso de la Ley Antiterrorista en los casos de activistas tiene como objetivo garantizar el encarcelamiento prolongado sin posibilidad de fianza, incluso cuando existe una clara falta de pruebas. El defensor Hejaaz Hizbullah, detenido arbitrariamente en abril de 2020, acusado de cargos antiterroristas infundados, permaneció en prisión durante todo el año 2021 en virtud de la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo. La imputación de cargos relacionados con este delito determina el tipo de tribunal en el que se juzga a las defensoras y defensores, así como el grado de transparencia de sus juicios. En 2021, Egipto siguió haciendo un uso generalizado de dichos cargos (concretamente, del de «financiación de una organización terrorista») contra quienes defienden los derechos humanos, entre otros, contra Ezzat Ghoneim y Ramy Kamel. Desde que el Ejército se hiciera cargo de gran parte de la vida civil y política de Egipto, bajo el régimen de Al-Sisi, la mayoría de estos casos son remitidos a los Tribunales de Emergencia de Seguridad del Estado; sin embargo el Gobierno también está utilizando los Tribunales de Circuito de Terrorismo para revisar los casos de las personas defensoras. En octubre de 2021, la defensora solicitó al tribunal que eliminara su nombre de las listas de prohibición de viajar y congelación de activos, después de que la fiscalía retirara los cargos contra ella y otras personas defensoras en un caso de financiación extranjera, abierto en 2011. El recurso para retirar su nombre de dichas listas se trasladó inesperada e inexplicablemente del tribunal civil que llevaba su caso a un Tribunal de Circuito de Terrorismo. En Argelia, el caso de un grupo de activistas fue trasladado de un tribunal civil a uno antiterrorista en abril, con una falta de transparencia similar sobre si se volvería a investigar su caso, y en caso afirmativo, cómo, cuándo, y qué impacto podría tener en su posible sentencia. Esta medida se produjo después de que el fiscal de Orán acusara a Kaddour Chouicha, Jamila Loukil y Said Boudour de «inscripción en una organización terrorista o subversiva» en un caso junto con otras doce personas defensoras del movimiento de protesta «Hirak». Si se les condena, se enfrentarían a veinte años de prisión.

En 2021, defensoras y defensores en Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka también soportaron violentas redadas en sus hogares y oficinas a manos de unidades antiterroristas como el Batallón de Acción Rápida de Bangladesh, el Departamento Antiterrorista de Pakistán y las múltiples agencias de inteligencia y antiterrorismo de Sri Lanka. Durante estos ataques, sus familias fueron objeto de violencia física y psicológica. Incluso cuando no se presentan cargos, las redadas y las propias acusaciones sirven como un medio de difamación y desprestigio que puede alejar a las personas defensoras de sus comunidades, redes y donantes, ya que es posible que teman ser vinculados con quienes dedican su labor a la defensa de los derechos humanos.

El cuadro de la página 9 enumera los países que utilizan cargos contra las y los defensores de derechos humanos, que hacen referencia explícita al terrorismo o al extremismo en la ley, la normativa, el Código Penal o la acusación. Sin embargo, en muchos países se utilizan los cargos de terrorismo y extremismo junto con otros relacionados con la sedición, el daño a la unidad nacional y otros relativos a la seguridad nacional. En Pakistán, por ejemplo, la Ley Antiterrorista incluye el delito de sedición. El defensor pakistaní Muhammad Ismail fue acusado en virtud de la Ley Antiterrorista de 1997, detenido por el Tribunal Antiterrorista y su domicilio fue allanado por el Departamento Antiterrorista. Sin embargo, en realidad fue acusado de sedición y conspiración criminal.¹ En países como Argelia, donde la sedición y el terrorismo son delitos distintos, quienes defienden los derechos humanos, han sido acusados conjuntamente de ambos. La defensora amazigh Kamira Nait Sid fue acusada tanto de «debilitar la unidad nacional y la seguridad del Estado» como de «pertenencia a organización terrorista», en virtud del artículo 87 del Código Penal argelino, que conlleva penas que van desde los 10 años hasta la cadena perpetua y la pena de muerte.⁷

Los delitos de terrorismo, pertenencia a una organización terrorista o su financiación representaron, el 11 % de los 197 cargos contra personas defensoras documentados por Front Line Defenders en 2021. Cuando se combinan con acusaciones de daño a la unidad nacional, difamación del Estado, seguridad del Estado y sedición, estos representaron casi el 40 % del total de cargos contra defensoras y defensores en 2021.

De 197 cargos contra DDH en 140 casos

Cargo	Porcentaje de todos los casos
Terrorismo / Pertenencia o apoyo a una organización terrorista	11%
Difamación / Insultar al Estado / Dañar la unidad nacional	17%
Seguridad nacional / Seguridad del Estado / Sedición	10%

Destacamos: Campañas de desprestigio y red-tagging (caza de rojos) con consecuencias mortales

Los casos de las personas defensoras acusadas y encarceladas en virtud de la legislación antiterrorista sólo cuentan una parte de la historia. Tal como hizo Israel con seis organizaciones de derechos humanos palestinas; añadir públicamente a activistas a las listas oficiales de terroristas es otra táctica utilizada para desprestigiar y estigmatizar la labor legítima de defensa de los derechos. El 13 de septiembre, el Consejo de Ministros de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) emitió la Resolución Ministerial n° 83 de 2021, en la que añadía a su lista de terroristas a 13 grupos y 38 personas, entre quienes se encuentran: Ahmed Mohammed Al-Shaiba Al-Nuaimi, Mohammed Saqr Al-Zaabi, Hamad Mohammed Al-Shamsi y Saeed Nasser Al-Tenaiji. Estas etiquetas pueden tener graves consecuencias para la seguridad de estas personas. El 20 de diciembre, el nuevo tribunal nacional de emergencia para delitos menores en el Cairo sentenció a los activistas Mohamed El-Baqer y Mohamed Ibrahim a cuatro años de prisión; ambos habían sido incluidos previamente en la lista de terroristas de Egipto, durante cinco años, en noviembre de 2020, lo que indicaba que sus penas de prisión coincidían con el tiempo señalado en la lista de terroristas.

En Filipinas, el fatal fenómeno del red-tagging o caza de rojos se utiliza infamemente para acusar a las personas defensoras de derechos humanos de «terroristas comunistas» antes de atacarles mediante ejecuciones extrajudiciales, acoso judicial, detenciones arbitrarias, falsos cargos, detenciones y amenazas. El red-tagging ha sido un elemento central de la campaña de contrainsurgencia del Gobierno contra el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) durante décadas, y es ampliamente utilizado para intimidar, silenciar y asesinar a las personas críticas con el Gobierno. El Grupo de Trabajo Nacional del presidente Rodrigo Duterte para Poner Fin al Conflicto Armado Comunista Local crea vallas publicitarias, carteles y panfletos que tachan a personas defensoras, periodistas y activistas de actores o simpatizantes del NPA, para que luego sean objeto de ataques por su actividad «terrorista». Algunos ejemplos de las labores de personas activistas que han sido calificadas de actividades extremistas, terroristas o comunistas por el Gobierno son; la ayuda humanitaria en caso de desastres naturales, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, y el liderazgo de los movimientos de campesinos. El 5 de marzo, el presidente Rodrigo Duterte pronunció un discurso en el que ordenó a la Policía Nacional y al Ejército de Filipinas «ignorar los derechos humanos», «matar» y «acabar» con los rebeldes comunistas en los enfrentamientos armados. Dos días después, el 7 de marzo, la Policía y el Ejército filipino llevaron a cabo una operación coordinada contra personas defensoras de derechos humanos en las provincias de Batangas, Cavite, Laguna y Rizal, y a cinco activistas delante de sus familias.

El ataque del Gobierno contra estas personas en nombre de la lucha contra el terrorismo, no se basa en la propia Ley Antiterrorista, sino en su trillada táctica de «caza de rojos» rampante, así como en otras acusaciones infundadas. La Ley 2020 es relativamente nueva si se compara con el lenguaje de la contrainsurgencia utilizado en el país como arma durante décadas para atacar a la sociedad civil. Esto pone de manifiesto que las leyes antiterroristas explícitas y los artículos del Código Penal son sólo una pieza de una política antiterrorista más amplia que amenaza a las personas defensoras de los derechos humanos. Las acusaciones, las campañas de desprestigio y las listas informales de terroristas pueden ser tan peligrosas —y en algunos casos mortales— como la aplicación de las propias leyes antiterroristas.

IV. «Ideología de género»: La reacción contra el movimiento feminista y activistas LGBTIQ+

La difamación, las campañas de desprestigio y el temor en torno al trabajo de las personas defensoras de derechos humanos siguieron siendo una amenaza constante para las defensoras y defensores de todo el mundo en 2021. Además de las acusaciones de terrorismo, antinacionalismo y antidesarrollo, también fueron acusados/as de promover conceptos vagamente definidos como la «ideología de género» y la «ideología LGBT». La ideología de género es un término nebuloso, flexible y que sirve de cajón de sastre utilizado por los actores anti-derechos para estigmatizar y crear miedo en torno al trabajo legítimo de quienes defienden los derechos de las mujeres, la justicia de género, los derechos LGBTIQ+ y en particular, los de las personas trans. Ha sido utilizado para arruinar y alterar una amplia gama de luchas por la igualdad y la justicia. Si bien la ideología de género se utiliza de manera más obvia para atacar a las defensoras y a quienes defienden los derechos LGBTIQ+, también se emplea como medio para sembrar el pánico moral con otros fines políticos, así como para desprestigiar las agendas de derechos humanos, entre otras, las de la justicia económica y los esfuerzos por la paz. Como [documentó](#) la organización feminista Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) en su informe de 2021 sobre los actores anti-derechos, «los/as votantes en Colombia rechazaron por escaso margen el acuerdo de paz [de 2016] tras una campaña de organizaciones ultraconservadoras, la iglesia católica y grupos evangélicos que afirmaban que el pacto había sido 'contaminado' con la 'ideología de género', basándose en que el texto reconocía el impacto diferenciado que el conflicto había tenido sobre las mujeres y las personas LGBTIQ+».

Mientras organizaciones feministas de todo el mundo analizan el impacto que tienen los movimientos anti ideología de género sobre los derechos humanos y la financiación de los mismos, los casos de personas defensoras documentados por Front Line Defenders en 2021, indican que este discurso tiene un impacto real en su seguridad. El concepto de 'ideología de género' es deliberadamente amorfo, maleable y se despliega contra las personas defensoras de derechos humanos en los diferentes países. A lo largo del 2021, las autoridades polacas continuaron con el acoso judicial contra el defensor del colectivo LGBTIQ+ [Bart Staszewski](#), quien, desde septiembre de 2020, tiene unas [20 investigaciones abiertas sobre su activismo](#). Staszewski está acusado de llevar a cabo una campaña de difamación contra el municipio de Zakrzówek después de que colocara carteles en varios idiomas con el lema «zona libre de LGBT» bajo las señales de tráfico oficiales de las zonas que habían votado a favor del proyecto de ley homofóbico contra la «ideología LGBTIQ+» en 2019. Si se le declara culpable, tendrá que pedir disculpas públicamente en las redes sociales, en otros medios de comunicación y pagar una compensación económica a la parte demandante.



El aumento de las acusaciones de que las personas defensoras que luchan por la justicia de género están promoviendo una «ideología» siniestra se unió a una tendencia en 2021 de proyectos de ley homofóbicos y antitrans, votaciones en congresos, parlamentos y sentencias judiciales en [Australia](#), [la República Dominicana](#), [Ghana](#), [Guatemala](#), [Hungría](#), [España](#), [Polonia](#), [el Reino Unido](#), y [los Estados Unidos \(EE. UU.\)](#). Sólo en EE. UU. 33 estados (de 50) adoptaron más de 100 proyectos de ley contra los derechos de las personas trans en los primeros cuatro meses de 2021. En varios países se obtuvo el respaldo de la sociedad al etiquetar los derechos de estas personas como parte de una «ideología» dañina y radical. Para las personas defensoras, este lenguaje posiciona sus luchas por los derechos de género y LGBTIQ+ como anormales, extrañas, ilegítimas y contrarias a los sistemas existentes y normalizados (como el patriarcado, el capitalismo, el racismo o el gobierno autoritario).

V. Racismo, xenofobia y nacionalismo

La vigilancia policial racista, el nacionalismo racial, la xenofobia, el discurso antiinmigrante y otros temas relacionados están vinculados de forma alarmante a la (in)seguridad de quienes defienden los derechos humanos. Todo esto sustenta una amplia gama de ataques violentos tanto contra estas personas a nivel individual como contra el activismo político de grupos racializados, especialmente de las comunidades negras y afrodescendientes. En 2021, la sede de SOS Racismo en Portugal fue objeto de dos actos de vandalismo con esvásticas e insultos racistas. Además, se lanzó una petición en línea para despojar al líder de SOS Racismo, Mamadou Ba, de su ciudadanía portuguesa y deportarlo del país, en respuesta a su destacado activismo en favor de los derechos de las personas de origen africano en Portugal. Ba también ha sido objeto de frecuentes campañas de difamación por parte de movimientos neonazis y de extrema derecha del país, que le acusan de ser racista. Este es un discurso común en varios países, en el que se acusa a las personas defensoras antirracistas de incitar a las tensiones raciales por visibilizar y exigir responsabilidades por el racismo estructural. Este tipo de crítica es otra vertiente de la retórica populista que alimenta las acusaciones contra activistas (ver arriba) de promover la «ideología de género», patologizando y satanizando a quienes hacen críticas válidas a las desigualdades sociales.



Veronica Koman

La defensora de Indonesia Veronica Koman se encuentra actualmente en un exilio autoimpuesto en Australia debido a los inmensos riesgos a los que se enfrenta en su país, donde es acusada de «difundir noticias falsas», «mostrar odio racial» y «difundir información destinada a infligir odio étnico», en represalia por su trabajo en defensa de los derechos del pueblo de Papúa Occidental. El 7 de noviembre, dos personas no identificadas lanzaron un paquete con explosivos contra la casa de su madre y padre en Yakarta Occidental. El paquete contenía el siguiente mensaje: «Si la policía y las fuerzas de seguridad no encuentran a Veronica Koman, quemaremos la tierra dondequiera que se esconda y la de sus protectores». El mensaje estaba firmado en nombre de Homeland Defender Militant Fighters (Militantes Luchadores por la Patria Nacional). El mismo día, otro pariente de Verónica Koman recibió un paquete con un pollo muerto en su interior y un mensaje en el que se leía: «cualquiera que esconda a Verónica Koman acabará así».

Si bien Ba no fue deportado de Portugal, los llamamientos a hacerlo se escudan de la xenofobia y el nacionalismo racial que han provocado los asesinatos, acosos, abusos, detenciones y deportaciones de defensores y defensoras de los derechos de las personas migrantes en todo el mundo en 2021. Front Line Defenders ha documentado ataques, acoso, detenciones y asesinatos de estas personas por su trabajo en Bangladesh, Bielorrusia, Chile, Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Letonia, Lituania, México, Polonia, Rusia, Eslovenia, Uganda y Estados Unidos. Las autoridades rusas deportaron a los defensores de los derechos de las personas migrantes Izzat Amon y Valentina Chupik en medio de ataques xenófobos generalizados contra trabajadores migrantes de Tayikistán y Uzbekistán. Amon fue secuestrado en Moscú y trasladado por la fuerza a Tayikistán en marzo; en septiembre, a Chupik se le prohibió regresar a Rusia, donde residía con un estatus de refugiada desde 2006, tras una visita a Armenia. En mayo, las autoridades de Catar detuvieron y acusaron al ciudadano keniano, bloguero y defensor de los derechos laborales Malcolm Bidali de «delitos relacionados con pagos recibidos por un agente extranjero para la elaboración y distribución de desinformación dentro del Estado de Catar». Bidali había trabajado como guardia de seguridad en ese país y documentaba en su blog la explotación y las violaciones de derechos humanos a las que son sometidas las personas trabajadoras migrantes en el país —una forma de activismo poco común y extremadamente peligrosa. Malcolm Bidali ha escrito para Migrant-Rights.org, y unos días antes de su detención había intervenido en un evento en línea sobre los derechos laborales en Catar.

Integrantes de ocho de las 15 organizaciones del grupo regional, Border Violence Monitoring Network (Red de Vigilancia de la Violencia en las Fronteras) han sido procesados/as recientemente en Grecia, Croacia y Eslovenia, acusados/as de facilitar la migración ilegal. Por su parte, Italia presentó cargos contra 21 personas defensoras de derechos humanos que conllevaba una multa por cada persona rescatada. Omer Essa Mahdi,

ciudadano iraquí que llegó a Croacia el 26 de abril de 2017 y al que se le concedió el estatus de refugiado el 7 de septiembre de 2018, fue despojado de dicho estatus en enero de 2021 como represalia por el trabajo en favor de los derechos de las personas migrantes de su compañera, la defensora Tajana Tadić. Tajana es la directora de programas de Are You Syrious, una organización de derechos humanos creada en 2015 en Croacia que brinda apoyo a las personas migrantes en la ruta migratoria de los Balcanes. Omar Essa Mahdi fue obligado a abandonar el territorio croata. Bielorrusia facilitó una crisis humanitaria en sus fronteras con Polonia, Lituania y Letonia, lo que llevó tanto a la creación de nuevas iniciativas de activistas para salvar a las personas refugiadas y migrantes, como a la represión violenta de estos defensores y defensoras.



Los ataques violentos contra quienes defienden los derechos de las personas migrantes son especialmente peligrosos si esas personas son también refugiadas y migrantes, que viven y trabajan en campos y centros de acogida para personas refugiadas y desplazadas de manera interna. En septiembre de 2021, tres individuos armados dispararon y mataron a Mohib Ullah, un defensor rohingya de los derechos de las personas refugiadas en el campo de Kutupalong, en Cox's Bazar, Bangladesh. Mohib Ullah era conocido por su trabajo de documentación de las atrocidades cometidas contra el pueblo rohingya por el ejército de Myanmar, así como por su defensa del fin de las violaciones de derechos humanos en el campo de Kutupalong, amenazado y atacado regularmente por organizaciones extremistas bangladesíes. En México, el 12 de octubre de 2021, ocho hombres armados irrumpieron en el albergue Casa Betania Santa Martha, en Salto de Agua, Chiapas, y amenazaron a las defensoras y defensores de los derechos de las personas migrantes que se encontraban allí. Estos ataques suponen una amenaza para la vida de estas personas y tienen un grave impacto psicológico para ellas, ya que no sólo trabajan en estos campos y albergues, sino que también viven en ellos con sus familias.

VI. Corrupción

En 2021, Front Line Defenders documentó detenciones, ataques y acoso contra defensores y defensoras anticorrupción en Bangladesh, la República Democrática del Congo (RDC), Indonesia, la República del Congo, Sudán y Uzbekistán. Concretamente, en Indonesia y Bangladesh fueron perseguidos por su labor contra la corrupción relacionada con la pandemia por COVID-19. Por su parte, quienes investigaron la mala gestión de los Gobiernos durante la contingencia sanitaria, así como la malversación de fondos y recursos en beneficio político o personal se enfrentaron a nuevos riesgos. En mayo, Rozina Islam, defensora de derechos humanos y periodista senior del periódico bengalí Prothom Alo, fue detenida en el Ministerio de Salud en Dhaka, acusada de tomar fotos de documentos oficiales en la oficina del secretario personal del ministro de Salud. Rozina ha informado ampliamente sobre cuestiones de derechos humanos en Bangladesh y, más recientemente, había publicado una serie de investigaciones sobre la deficiente gestión de la pandemia por parte del Gobierno, así como sobre la corrupción y el mal manejo en el sector sanitario. El Ministerio de

Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y COVID-19

Si bien la Unidad Anticorrupción y de Integridad del BAD abrió una investigación sobre el caso Miraziz, este se cerró poco después, sin aviso ni explicación. El BAD sigue proporcionando financiación para los proyectos de respuesta a la pandemia por COVID-19 en Uzbekistán, sin que se tenga conocimiento de ninguna condición destinada a evitar nuevas represalias o a abordar las ya existentes contra Miraziz. En 2021, varias IFD siguieron financiando este tipo de proyectos en todo el mundo sin abordar los riesgos de represalias. Todo ello a pesar de la existencia de casos como el de Miraziz Bazarov y otros destacados contra personas defensoras, periodistas y trabajadores/as de la salud —que fueron objeto de represalias por hablar críticamente sobre algunos de estos proyectos durante la pandemia— y del compromiso de las IFD de no tolerar este tipo de castigos.⁹

Sanidad inició acciones contra ella en virtud de los artículos del Código Penal relativos al robo y «divulgación de información». ¹ Si es acusada y declarada culpable, se enfrentaría a penas que van desde los 14 años de prisión hasta la pena de muerte. El 10 de septiembre, el jefe del gabinete presidencial acusó personalmente a quienes integran Indonesia Corruption Watch (ICW), Egi Primayogha y Miftachul Choir de difamación, y los denunció ante la Unidad de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Yakarta. La acusación se refería a un estudio de ICW en el que se alegaba la implicación de varios funcionarios públicos en la promoción de la circulación del medicamento Ivermectina —un fármaco destinado principalmente a caballos, vacas y otros animales grandes— durante la pandemia por COVID-19. Si finalmente son declarados culpables, podrían ser condenados a 6 años de prisión.

En Uzbekistán, el bloguero anticorrupción Miraziz Bazarov recibió una brutal paliza el 28 de marzo frente a su casa en Tashkent a manos de tres desconocidos, causándole una fractura en la pierna, una conmoción cerebral y contusiones internas. Bazarov fue atacado horas después de que un grupo de aficionados a la música organizado por él, celebrara una reunión en Tashkent; Bazarov no se quedó mucho tiempo en el encuentro y no estaba presente cuando una turba anti-LGBTIQ+ atacó al grupo. Más tarde, ese mismo día, en una acción inusual, la policía de Tashkent

publicó un vídeo acusándole de promover la homosexualidad e incitar a las protestas. Esa misma noche fue agredido fuera de su casa y tuvo que ser hospitalizado. Estuvo bajo custodia policial en el hospital durante un mes y el 29 de abril fue llevado a prisión preventiva acusado de «difamación» e «insulto» (artículos 139 apartado 3 (d), y 140 del Código Penal de Uzbekistán, respectivamente). Posteriormente estuvo bajo arresto domiciliario el resto del año. Los cargos están relacionados con un vídeo que el bloguero publicó en octubre de 2020, en el que criticaba a una escuela local donde supuestamente medían los calcetines del alumnado como parte de la «lucha contra las ideas LGBT». El defensor ya había sido amenazado y acosado en su país por su trabajo anticorrupción, utilizando la homofobia como arma en represalia por su labor en otros ámbitos de derechos humanos. En julio de 2020, Bazarov publicó una carta abierta al Banco Asiático de Desarrollo (BAD) sobre la posible corrupción y el mal uso de fondos relacionados con la financiación de 500 millones de dólares estadounidenses que el BAD había asignado a Uzbekistán para ayudarle en su respuesta a la pandemia por COVID-19. Barzarov también compartió la información en su página de Facebook y en su canal de Telegram. Tras la publicación de la carta fue amenazado por el servicio de seguridad del Estado de Uzbekistán y días más tarde recibió varios mensajes en los que se le notificaba que estaba registrado como «prostituto gay» en un servicio de trabajo sexual en línea, junto con fotos suyas y su número de móvil. Esto lo puso en grave peligro, debido a los altos niveles de homofobia en la sociedad uzbeka y a que los actos homosexuales entre hombres son ilegales en el país. La agresión de 2021 parece ser el resultado del abuso impulsado por el Estado que comenzó en 2020 como represalia por su trabajo contra la corrupción.

Una investigación de Transparencia Internacional (TI) demostró cómo la corrupción y la impunidad contribuyen a crear un clima inseguro para quienes defienden los derechos humanos. TI examinó los datos de Front Line Defenders de 2020 sobre los asesinatos de personas defensoras y descubrió que el 98% de esas muertes se produjeron en 23 países que cuentan con altos niveles de corrupción en el sector público. Por un lado, la corrupción posibilita las violaciones de derechos humanos —como los malos tratos durante la detención, sin supervisión ni rendición de cuentas por el comportamiento de la policía— y por otro, obstaculiza el acceso a la justicia al retrasar las investigaciones, debilitar el debido proceso y permitir la impunidad de las personas responsables vinculadas al poder.

VII. Encarcelamiento y resistencia entre rejas

La estrategia de detener y condenar a las personas defensoras de derechos humanos durante largos periodos de 10 años o más, siguió siendo utilizada por los Gobiernos para alejarlos de sus comunidades. En julio se ratificó en apelación la condena de 30 años y 111 latigazos impuesta al abogado de derechos humanos iraní Amirsalar Davoudi y en diciembre, un tribunal militar de Pakistán condenó al defensor [Idris Khattak](#) a 14 años de prisión. Por su parte, el año marcó una década completa entre rejas para el defensor bareiní y ciudadano danés [Abdulhadi Al-Khawaja](#), quien cumple cadena perpetua en Baréin y dos décadas de detención en régimen de incomunicación en Eritrea para el periodista y ciudadano sueco [Dawit Isaak](#).

En 2021, la tortura, los malos tratos y la denegación de atención médica provocaron la muerte de al menos 6 personas defensoras injustamente encarceladas. El periodista y ciudadano tibetano Kunchok Jinpa y el defensor anticorrupción Guo Hongwei, que cumplían condenas de 21 y 15 años -respectivamente- por su labor en pro de los derechos humanos, murieron en prisiones chinas tras las denuncias de tortura y malos tratos a manos de las autoridades. [El Padre Stan Swamy](#), defensor de los derechos de los pueblos indígenas en India, y [Behnam Mahjoubi](#), defensor iraní de la libertad de religión en su país, murieron como consecuencia de la denegación de atención médica oportuna y adecuada en prisión.

En 2021, Front Line Defenders documentó una amplia gama de casos en los que las autoridades reforzaron repetidamente el aislamiento de las personas defensoras que cumplían largas penas de prisión y les alejaron intencionadamente de sus familias. El bloguero vietnamita [Trần Huỳnh Duy Thức](#) y los defensores de los derechos de la minoría tártara de Crimea [Server Mustafayev](#) y [Emir Usein Kuku](#) siguen encarcelados lejos de sus ciudades de origen. En Irán, varias defensoras de derechos humanos fueron trasladadas a prisiones remotas lejos de sus familias, sin haber sido previamente notificadas, utilizando medios de transporte que las expusieron aún más a la COVID-19. La defensora [Narges Mohammadi](#) (Irán) estuvo en régimen de aislamiento y se le negó el derecho de visita, y a [Abdulhadi Al-Khawaja](#) (Baréin) y [Atena Daemi](#) (Irán) se les denegó en repetidas ocasiones llamar a sus representantes legales y familiares. En Nicaragua, integrantes de la familia de la defensora detenida [María Esperanza Sánchez García](#) le llevaron a la prisión los medicamentos que le habían recetado pero los guardias se negaron a dársela.

Estos castigos emocionales y físicos no sólo afectan a las y los defensores sino también a sus parejas, hijos/as, hermanos/as, padres y madres. A menudo, las familias se enfrentan a arduos viajes de un día de duración, así como a dificultades económicas para visitar a sus seres queridos en prisiones remotas. El impacto económico en las familias de las personas defensoras, agrava la pobreza existente a la que se enfrentan, especialmente cuando la persona encarcelada es el principal sostén de la familia. Además, familiares de las personas defensoras han sido objeto de despido en sus trabajos o no han podido encontrar empleo, debido a su relación con el defensor o defensora en prisión, lo que aumenta su ya precaria situación económica. El uso de la pobreza como arma contra las personas defensoras encarcelados/as y sus familias, se vio agravado por la pandemia de COVID-19, ya que las restricciones de viaje y la inseguridad laboral aumentaron las dificultades para mantener el vínculo con los y las integrantes de la familia en prisión.

A pesar de la inmensa carga que soportan las defensoras y defensores encarcelados y sus familias, siguieron aprovechando su tiempo entre rejas para documentar y difundir las graves violaciones de los derechos de las personas en prisión que a menudo resultan impunes. Por ejemplo, las defensoras iraníes que fueron reubicadas en prisiones remotas, atestiguan la magnitud de los abusos de derechos humanos que se cometen en estos lugares más alejados y que no habían sido documentados anteriormente, como la explotación laboral de las personas en prisión, el abuso sexual de las reclusas y la prevalencia de los «contratos matrimoniales temporales» por los que los reclusos pagan a los guardias de la prisión para «casarse temporalmente» con las reclusas.

Varias defensoras asumieron inmensos riesgos personales e hicieron declaraciones públicas sobre estas violaciones. Durante su baja médica temporal, [Sepideh Gholian](#) publicó mensajes en las redes sociales sobre las malas condiciones y los abusos de las reclusas en la prisión de Bushehr. En septiembre de 2021, fue citada a comparecer ante la Sección 2 de los Tribunales Generales y Revolucionarios de Bushehr acusada de «difundir desinformación por internet» y de «llevar a cabo actividades propagandísticas en contra del Estado». El 4 de noviembre, Gholian fue trasladada al pabellón común de la prisión de Evin, en Teherán a raíz de los interrogatorios relacionados con los nuevos cargos que se le imputaban por haber informado de las violaciones. El caso sigue pendiente de resolución en los tribunales. En febrero de 2021, [Narges Mohammadi](#) publicó un vídeo en el que explicaba cómo los funcionarios de prisiones y el entonces director de la prisión de Evin la golpearon, la tocaron de forma inapropiada y la acosaron sexualmente durante su traslado forzoso a la prisión de Zanja en diciembre de 2019. Tres meses después fue informada de que había sido condenada por nuevos cargos a 30 meses de prisión, 80 latigazos y dos multas. Acababa de salir de la cárcel en octubre de 2020 tras haber cumplido 4 años de una condena de 16 años. Sostiene que estos nuevos cargos se basan en su continua labor en pro de los derechos humanos, entre otros, en su trabajo desde el interior de las cárceles de Evin y Zanja.

Las prohibiciones de viajar y los arrestos domiciliarios también tienen efectos extremos y traumáticos en quienes defienden los derechos humanos y sus familias. El hecho de no poder desplazarse libremente merma sus posibilidades de acceder al trabajo, a la atención médica, a la alimentación, a la vivienda, al apoyo familiar, al descanso y a las oportunidades de formación, lo que a su vez les provoca una inseguridad mental, física y económica. En Arabia Saudita, la defensora [Loujain Al-Hathloul](#) fue puesta en libertad en febrero, seguida de otras dos defensoras, Nassima Al-Sadah y [Samar Badawi](#), que fueron liberadas en junio tras pasar casi tres años detenidas. Las tres defensoras habían sido condenadas a cinco años de prisión en relación con su activismo por los derechos de las mujeres, con una suspensión de la pena de dos años. Siguen teniendo prohibido viajar y utilizar las redes sociales durante otros cinco años. Si bien su puesta en libertad mejora su seguridad en relación con los riesgos extremos de violencia psicológica y sexual en prisión, su libertad de movimiento y de expresión sigue estando gravemente limitada como consecuencia de estas prohibiciones.

VIII. Nuevas políticas y directrices para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos

■ En marzo, Facebook [publicó](#) una política de derechos humanos en la que se reconoce a las personas defensoras de derechos humanos «grupo de usuarios de alto riesgo» y se compromete a «ofrecer medidas específicas para

proteger su seguridad». Sin embargo, estas personas siguen sufriendo violaciones de su libertad de expresión en esta red (véase el capítulo sobre África, página 21).

■ En mayo, el Parlamento Europeo [adoptó](#) una resolución sobre «los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de quienes defienden el medio ambiente al respecto» en la que pedía «que se adopte una lista de la Unión Europea (UE) con los países prioritarios en los que [la UE y los Estados miembros] reforzarían sus actividades en apoyo de los defensores de los derechos medioambientales» y solicitaba al Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / Vicepresidente de la Comisión Europea «que presente un informe público anual relativo tanto a las acciones llevadas a cabo en estos países prioritarios como a la protección de las y los defensores del medio ambiente en todo el mundo».

La financiación del desarrollo: implementación de los compromisos

A pesar de que muchas Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) se han comprometido a no tolerar represalias contra las personas que presenten quejas o planteen inquietudes públicamente sobre los proyectos financiados por el Banco, incluidas las relacionadas con las personas defensoras de derechos humanos, en los últimos años, muchas de ellas no han traducido dichos compromisos en acciones concretas.¹ En el marco de la campaña «Defensorxs en el Desarrollo», Front Line Defenders siguió abogando en 2021 por que las IFD cumplan con sus compromisos, estableciendo estrategias para prevenir y dar respuesta a las represalias. Algunos de los avances positivos que tuvieron lugar en 2021 son que varias IFD comenzaron a desarrollar, o perfeccionar, herramientas internas para dar respuesta a este problema. La CFI y el BID Invest elaboraron orientaciones para el sector privado sobre cómo abordar los riesgos de represalias —pasos en la dirección correcta, aunque no incorporaban lo que las instituciones deberían hacer para dar respuesta a estos riesgos.² A pesar de estas iniciativas, las IFD a menudo no actuaron en apoyo a las personas defensoras en riesgo (ver el caso de Miraziz Bazarov en el capítulo Global y de Paten Clan, en el capítulo de África a modo de ejemplos). Aún queda un largo camino por recorrer para que las IFD protejan de manera efectiva a estas personas frente a las represalias relacionadas con sus operaciones.

- En julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó por consenso una resolución sobre el espacio de la sociedad civil en la que se reconoce su papel durante la pandemia, así como los crecientes desafíos, tanto en línea como fuera de ella, para el espacio cívico y las personas defensoras de los derechos humanos.
- En octubre se estableció un mecanismo de respuesta rápida para proteger a los defensores y defensoras medioambientales en el marco del Convenio de Aarhus. El mecanismo incluye la figura de un relator especial específicamente para dar respuesta a las y los defensores medioambientales que se enfrenten a detenciones, ataques u otras persecuciones.
- Asimismo, en octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU nombró a un relator especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, algo que tanto las personas defensoras como organizaciones internacionales de la sociedad civil, llevaban pidiendo al menos desde 2010. La persona que encarne esta incipiente figura proporcionará nuevas vías para documentar y responder a las amenazas y ataques contra las personas defensoras perseguidas por su trabajo relacionado con el cambio climático.
- En octubre se estableció un mecanismo de respuesta rápida para proteger a los defensores y defensoras medioambientales en el marco del Convenio de Aarhus. El mecanismo incluye la figura de un relator especial específicamente para dar respuesta a las y los defensores medioambientales que se enfrenten a detenciones, ataques u otras persecuciones.
- En noviembre, el departamento de Estado de los EE. UU. publicó sus «Directrices para el apoyo de las misiones diplomáticas de los EE. UU. a la sociedad civil y a defensores/as de los derechos humanos». Dichas directrices afirman que «proteger y brindar apoyo a las personas defensoras de derechos humanos es una prioridad clave de la política exterior de los EE. UU.» y compromete a los EE. UU. a protegerles mediante apoyo en caso de emergencia, visitas a las cárceles, acciones de incidencia ante los Gobiernos, documentación, presentación de informes y la promoción de instrumentos internacionales de derechos humanos que protejan a estas personas.
- En noviembre, la Asamblea General de la ONU adoptó por consenso una resolución sobre las y los defensores de derechos humanos, en la que reconocía su papel clave durante la pandemia y reafirmaba la responsabilidad de los Estados de protegerles. El texto hacía referencia a la vigilancia y a la lucha antiterrorista utilizada contra estas personas.

IX. Apoyo internacional a las personas defensoras de los derechos humanos: la UE en el punto de mira

A lo largo de 2021, la Unión Europea y sus Estados miembros actuaron en una serie de casos individuales de personas defensoras, de conformidad con los compromisos declarados en las Directrices de la UE sobre defensores y defensoras de derechos humanos. Por su parte, el representante especial de la UE para los derechos humanos, Eamon Gilmore, siguió prestando un importante apoyo visible a estas personas. Sin embargo, la UE aún no ha desarrollado una estrategia eficaz y coherente para asistir a las personas defensoras encarceladas, lo que resulta especialmente problemático en un contexto de pandemia en el que la detención preventiva prolongada y las largas penas de prisión pueden constituir una sentencia de muerte a la luz de la rápida propagación de COVID-19 en las prisiones, como consecuencia del hacinamiento y las condiciones de insalubridad. En 2021, la diplomacia pública de la UE relativa a los casos de defensoras y defensores encarcelados, tendió a ser la excepción más que la norma, con escasas evidencias de que se hayan planteado estos asuntos en las reuniones de alto nivel entre la UE y terceros países. Durante las conversaciones de la UE con India se produjo un silencio rotundo —a excepción de los tweets del representante especial de la UE para los derechos humanos y del embajador alemán para los derechos humanos, los días previos y en torno a la muerte del defensor encarcelado Stan Swamy. Cualquier esfuerzo diplomático a nivel privado sobre este conocido caso, incluso durante el diálogo sobre derechos humanos entre la UE y la India, evidentemente fracasó.

La crisis en Afganistán puso de manifiesto la falta de políticas fiables dentro de la UE para garantizar visados de emergencia a las personas defensoras. Con la toma de Afganistán por parte de los talibanes, los defensores y defensoras —muchos de los cuales habían sido financiados y alentados durante años por la UE y sus Estados miembros— se enfrentan ahora a amenazas diarias de violencia y muerte. Varias de estas personas informaron a Front Line Defenders de sus sentimientos de abandono y traición por parte de quienes deberían haber aceptado la responsabilidad política, moral y de seguridad de los defensores y defensoras a los que habían financiado. Algunos Estados miembros de la UE tomaron medidas para proporcionarles algunos visados, a pesar de los esfuerzos y la coordinación por parte de la UE para brindarles apoyo para salir del país, en general los resultados fueron decepcionantes. En 2022 la crisis continúa, y los Estados todavía tienen la oportunidad de aumentar su apoyo tanto a las y los activistas que siguen en el país, como a las personas que se han visto obligadas a salir.

En 2021, la UE siguió liderando las iniciativas destinadas a hacer frente a las violaciones de derechos humanos en Bielorrusia, Burundi, la República Popular Democrática de Corea, Etiopía, Eritrea y Myanmar en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas. En virtud del régimen global de sanciones de la UE adoptado en 2020 en esta materia, la UE impuso en marzo sanciones a personas y entidades de China, la República Popular Democrática de Corea, Libia, Sudán del Sur, Eritrea y Rusia implicadas en graves violaciones y abusos de derechos humanos. Muchas personas defensoras consideran que las sanciones selectivas contra funcionarios y funcionarias gubernamentales

responsables de estas graves violaciones son una medida eficaz en el contexto de la represión sistémica.

El Parlamento Europeo siguió apoyando a las personas defensoras en riesgo, con eurodiputados y eurodiputadas pronunciándose sobre los casos, mientras que otras instituciones y partes interesadas de la UE permanecieron en silencio. Se adoptaron resoluciones sobre Baréin, Camboya, Cuba, Hong Kong (China), Kazajistán, Rusia, Arabia Saudí, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y Vietnam. En diciembre de 2021, Front Line Defenders trabajó con un grupo de 16 Miembros/as del Parlamento Europeo (MEP) para lanzar una nueva iniciativa en la que varios MEP brindarían apoyo

Empresas y derechos humanos: de lo voluntario a lo vinculante

En 2021, una década después de la adopción de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, hubo un impulso para pasar de los principios voluntarios en esta materia a una legislación vinculante. Las obligaciones vinculantes para las empresas y los Estados tienen la capacidad de mejorar en gran medida la protección de las defensoras y defensores en todo el mundo, al exigir a las corporaciones e inversores que evalúen y aborden el impacto sobre los derechos humanos, vinculados a sus cadenas de suministro (tanto en el país como en el extranjero) y proporcionar una vía de reparación en caso de que no lo hagan correctamente. Un ejemplo de ello es la iniciativa legislativa de la UE sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente destacada anteriormente. Para que estas iniciativas tengan un impacto positivo en la seguridad de las personas defensoras, es fundamental consultarles durante la elaboración e implementación de dicha legislación, y que el propio texto exija a las empresas y a los inversores evaluar y abordar específicamente los riesgos para estas personas, incluso mediante un compromiso directo con ellas.¹²

a largo plazo en 11 casos de personas defensoras encarceladas y tomarán medidas durante su mandato legislativo con el objetivo de asegurar la liberación de estas personas.

Por otro lado, se produjeron nuevos retrasos en la adopción de la tan esperada iniciativa legislativa de la Comisión Europea sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente para las empresas con sede en la UE y que operan en ella. Se espera que esta iniciativa se publique en el primer trimestre de 2022. En respuesta a los retrasos, los Países Bajos anunciaron que seguirán adelante con su legislación nacional de diligencia debida en materia de derechos humanos.

En diciembre de 2021, la UE puso en marcha el programa Europa Global de Derechos Humanos y Democracia. Dicho programa, dotado de 1.500 millones de euros, pretende «intensificar el apoyo de la UE en la promoción y protección [...] del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas defensoras de derechos humanos en todo el mundo durante el período 2021-2027». Sigue preocupando el hecho de que solo una pequeña parte de esta financiación llegará a las y los defensores que trabajan a nivel local y

nacional, siendo estas personas las que más contribuyen al progreso sostenible de los derechos humanos. Por un lado, esto se debe a unos procesos excesivamente burocráticos y, por otro, a la timidez política a la hora de encontrar formas efectivas de apoyar el trabajo fundamental de derechos humanos en los países autocráticos que atacan la financiación internacional. Sin embargo, el paquete sí incluye un apoyo continuo al mecanismo de la UE para las personas defensoras, que brinda asistencia práctica a estas personas a través del consorcio ProtectDefenders.eu, del que Front Line Defenders es socio.

ESTADÍSTICAS GLOBALES

FORMAS EN QUE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS SON PERSEGUIDOS EN TODO EL MUNDO

Las estadísticas que se muestran a continuación proceden del estudio de casos de Front Line Defenders y de las subvenciones aprobadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se basan en las 1,942 violaciones de derechos humanos denunciadas. Front Line Defenders documenta múltiples violaciones por caso o subvención, ya que esta es la realidad de la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos. Los datos presentados aquí se basan en 720* subvenciones y 210 casos, lo que arroja una media de 2,08 violaciones por caso/subvención.

Estos datos deberían servir como indicador —pero no como informe exhaustivo— del alcance de las violaciones, amenazas y riesgos a los que se enfrentan diariamente estas personas.

Principales violaciones

Arresto / Detención	17.86%
Amenazas	12.99%*
Hackeo / Ciberataque	10.8%**
Acción legal	10.11%
Vigilancia	8.88%***
Agresión física	8.4%

* Generalmente las personas defensoras de los derechos humanos denuncian poco las amenazas, en parte porque son tan comunes que muchos/as han llegado a aceptarlas como una especie de «ruido», o porque como a menudo no pueden identificar quién es la persona responsable, no creen que sea denunciable, ni ante las autoridades ni ante las organizaciones internacionales. No se trata de subestimar la importancia de las amenazas, ya que frecuentemente tienen repercusiones importantes para las y los defensores.

** Esta cifra representa sólo las violaciones documentadas a través de los casos y subvenciones de Front Line Defenders —el programa de Protección Digital proporciona asesoramiento y apoyo a las personas defensoras que han sufrido ataques en sus dispositivos y plataformas; si bien estas cifras no se incluyen aquí, los ataques cibernéticos, entre otros el doxing, el hackeo, la vigilancia, etc. suponen un problema mucho mayor para estas personas, que el que se refleja en los casos o subvenciones.

*** Al igual que ocurre con las amenazas, es posible que no se denuncie la vigilancia porque las personas defensoras no tienen conocimiento de que están siendo vigilados/as. Además, para muchas de estas personas, a menudo esta se produce en el ámbito digital, por lo que entraría en la categoría del apoyo que ofrece el Programa de Protección Digital de Front Line Defenders.

Violaciones por género

La siguiente tabla muestra el desglose de las violaciones más comunes por género, según se informó a Front Line Defenders en 2021. Los porcentajes reflejan las violaciones experimentadas como proporción del número total de violaciones a las que estuvo expuesto cada grupo.

Mujeres	Hombres	Mujeres y hombres trans y genderqueer/género no conforme
Arresto/detención 17.85%	Arresto/detención 25.27%	Amenazas de muerte 16.05%
Amenazas 14.17%	Acción legal 15.71%	Agresión física 12.35%
Tortura/Malos tratos 11.16%	Amenazas 13.56%	Amenazas 12.35%
Acción legal 10.9%	Redadas/allanamientos/robos 9.85%	Campañas de difamación 11.11%
Vigilancia 9.67%	Agresión física 7.12%	Violencia en línea 11.11%
Otro tipo de acoso 9.54%	Otro tipo de acoso 7.02%	Arresto/detención 7.41%
Agresión física 9.26%	Vigilancia 4.1%	Acción legal 7.41%
Redadas/allanamientos/robos 8.04%	Interpelación/interrogatorio 3.41%	Otro tipo de acoso 7.41%

Por ámbito de derechos humanos

Según las violaciones denunciadas a Front Line Defenders en 2021, los tres ámbitos de defensa de los derechos humanos más atacados fueron: Medioambiente/tierra/megaproyectos/derechos de los pueblos indígenas (14,5 %), libertad de expresión (9,4 %), movimiento de derechos humanos (9,3 %), derechos de las mujeres (8,3 %), LGBTIQ+ (7,6 %).

Dentro de estos sectores, la siguiente tabla detalla las formas más comunes en las que fueron atacadas las personas defensoras de derechos humanos:

MEDIOAMBIENTE, TIERRA Y PUEBLOS INDÍGENAS	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS	DERECHOS DE LAS MUJERES	LGBTIQ+
Acción legal 13.97%	Arresto/Detención 23.3%	Amenazas 21.26%	Amenazas 16.67%	Amenazas 19.58%
Arresto/Detención 12.87%	Hacken/CA 16.48%	Arresto/Detención 19.54%	Arresto/Detención 16.03%	Agresión física 16.08%
Hacken/CA 9.93%	Amenazas 11.36%	Vigilancia 14.94%	Acción legal 14.74%	Campañas de difamación 9.79%
Redadas/allanamientos/robos 9.03%	Acción legal 9.66%	Hacken/CA 9.2%	Vigilancia 8.33%	Acción legal 9.09%

La ley como arma

En 2021, en 88 casos en los que se emprendieron acciones legales contra personas defensoras de derechos humanos, Front Line Defenders registró 116 cargos contra estas personas.

Cargos

Orden público / Asamblea / Reunión ilegal	19.83%
Seguridad nacional/del Estado / Relacionados con sedición y terrorismo	18.97%
Difamación / Insultar al Estado / Dañar la unidad nacional	17.24%
Difusión de noticias falsas o rumores / Propaganda	12.93%

Riesgos/amenazas digitales

En 2021, el Programa de Protección Digital proporcionó apoyo de consulta a 286 defensores/as de los derechos humanos de manera individual y 205 a organizaciones de base, apoyando directamente a otras 2.904 personas defensoras de derechos humanos, a través de consultas (incluyendo evaluaciones de seguridad, respuestas a incidentes de emergencia y tutorías), seminarios web y formaciones. Front Line Defenders apoyó a defensores y defensoras de los derechos humanos de 79 países. Los siguientes son los cuatro tipos principales de violaciones sufridas y los sectores a los que se dirigen las amenazas.

Tipo de amenazas/violaciones

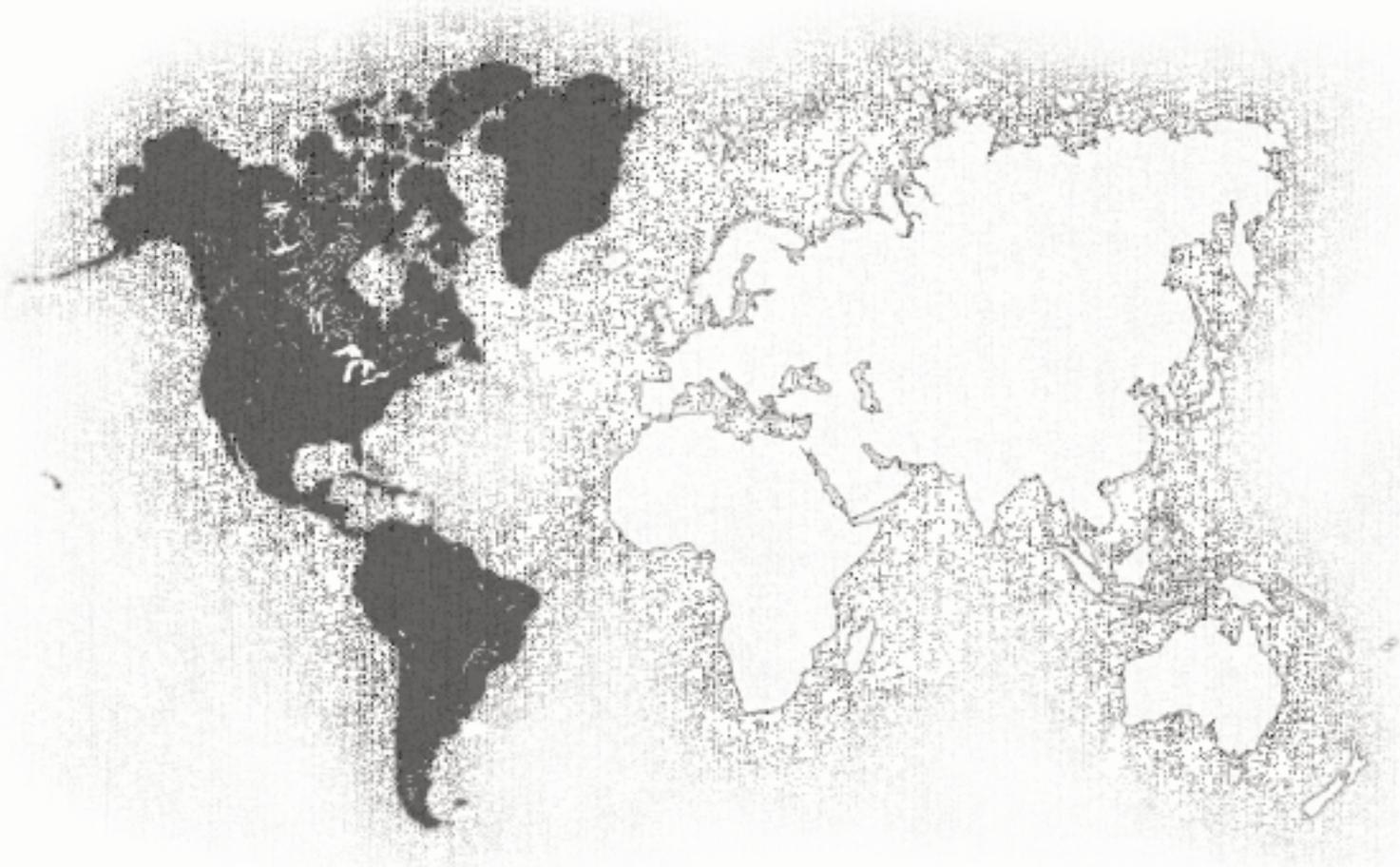
Cierre de la red de internet	30.66%
Seguridad en las redes sociales	15.67%
Amenazas en línea / Acoso / Doxing	13.24%
Vigilancia física	8.01%

Por Sector

Movimiento por los derechos humanos	23.42%
Derechos medioambientales	10.26%
Libertad de expresión	10.00%
Derechos de la ciudadanía	8.42%

Notas Finales

2. Alaa Al-Siddiq murió en un accidente de coche en el Reino Unido el 19 de junio de 2021.
3. Como se analiza en este informe, muchos países utilizan los cargos de terrorismo junto con —o indistintamente— otros relacionados con la unidad nacional, como la sedición. Esta tabla incluye sólo aquellos cargos, acusaciones o leyes utilizadas que hacen referencia explícita al terrorismo.
4. A principios de 2021, el programa de televisión nacional «TNT of Protest» alegó que el Centro de Derechos Humanos de Viasna y Maria Rabkova estaban involucrados en actividades terroristas. En febrero de 2021, el Comité de Investigación publicó varios vídeos en los que se relacionaba a las personas defensoras de derechos humanos con organizaciones criminales vinculadas a la toma del poder, la organización de disturbios y a actividades terroristas. Puede consultar la lista completa de acusaciones contra las defensoras de derechos humanos aquí: <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/woman-human-rights-defender-maria-rabkova-faces-15-years-prison#case-update-id-14562>
5. En febrero de 2021, el defensor paquistaní Muhammad Ismail fue detenido por decisión del Tribunal Antiterrorista-III de Peshawar y pasó dos meses bajo custodia del Departamento Antiterrorista antes de que se le concediera la libertad bajo fianza. Estuvo recluido en una celda con otras sesenta personas, se le negó la comida y la ropa, y fue atado con cadenas durante el traslado entre los centros de detención. El Departamento de Lucha contra el Terrorismo de Pakistán allanó su domicilio en Islamabad en lo que sus representantes legales y su familia consideran un intento de fabricar pruebas en su contra. Ismail fue acusado de sedición y conspiración criminal en virtud de la Ley Antiterrorista de Pakistán de 1997. Esto demuestra cómo los delitos de terrorismo, sedición y otros relativos al daño a la unidad nacional están vinculados entre sí en algunos países. Véase el capítulo sobre Asia, página 36.
6. Finalmente Amungwa Tanyi Nicodemus no fue acusado formalmente en virtud de la ley; la policía sospechó de su «complicidad con los secesionistas» después de que se encontraran en su teléfono fotografías de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.
7. El 1 de septiembre, la defensora de derechos humanos y copresidenta del Congreso Mundial Amazigh fue secuestrada en su domicilio de Draa-Ben-Kheddaas, en el norte de Argelia, y retenida en un lugar desconocido durante tres días sin contacto alguno con su familia ni con su representante legal. Véase el capítulo de MENA, página 51.
8. Los artículos 379 y 411 del Código de Procedimiento Penal se refieren al robo y posesión de objetos robados, y los artículos 3 y 5 de la Ley de Secretos Oficiales de 1923 se refieren a la «divulgación de información, documentos u otros artículos sobre las relaciones internacionales» y a la «divulgación de información, documentos u otros artículos protegidos contra la divulgación»
9. Véase, por ejemplo, World Bank Commitments Against Reprisals (Compromiso del Banco Mundial contra las represalias): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/world-bank-commitments-against-reprisals> y IFC Position Statement on Retaliation Against Civil Society and Project Stakeholders (Declaración de posición de la CFI sobre las represalias contra la sociedad civil y las partes interesadas en los proyectos): https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/ade6a8c3-12a7-43c7-b34e-f73e5ad6a5c8/EN_IFC_Reprisals_Statement_201810.pdf?MOD=AJPERES
10. Véase, por ejemplo, World Bank Commitments Against Reprisals (Compromiso del Banco Mundial contra las represalias): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/world-bank-commitments-against-reprisals> y IFC Position Statement on Retaliation Against Civil Society and Project Stakeholders (Declaración de posición de la CFI sobre las represalias contra la sociedad civil y las partes interesadas en los proyectos): https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/ade6a8c3-12a7-43c7-b34e-f73e5ad6a5c8/EN_IFC_Reprisals_Statement_201810.pdf?MOD=AJPERES
11. La mayoría de las herramientas internas aún no están disponibles públicamente.
12. Consulte más información sobre las recomendaciones de Front Line Defenders para legislar sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente.



AMÉRICAS

Principales violaciones	Porcentaje
Vigilancia	15%
Otro tipo de acoso	15%
Agresión física	14%
Amenazas	11%
Arresto/Detención	9%

Sectores más riesgosos	Porcentaje
MATDPI ¹³	33%
Movimiento de derechos humanos	10%
Impunidad/Justicia	6%
Derechos de las personas encarceladas	6%
Libertad de reunión / Movimiento de protesta	6%

I. Resumen

En 2021, defensores y defensoras de todo el continente americano siguieron creando movimientos sociales radicales, poderosos, feministas y antirracistas. Durante la crisis actual de Nicaragua se intensificó la represión y los ataques contra las personas defensoras de los derechos humanos, y muchas de estas personas fueron detenidas o sometidas a restricciones. Las defensoras de derechos humanos se negaron a silenciar o reducir las protestas feministas y la resistencia artística frente a los brutales ataques físicos por parte de la policía en México, Estados Unidos, Guatemala, Paraguay, Chile y Colombia. Mientras la vigilancia policial, la elaboración de perfiles y los ataques racistas contra las comunidades negras y afrodescendientes amenazaban la vida de las y los defensores de derechos humanos en Brasil, República Dominicana, Guatemala, Estados Unidos y otros lugares. Estas personas lograron una serie de hitos históricos al visibilizar formas concretas en las que la raza tiene un impacto directo en su seguridad como personas defensoras.

En 2021, un tercio de todas las violaciones registradas en América fueron contra defensoras y defensores del medio ambiente, la tierra y los derechos de los pueblos indígenas. En respuesta a esta larga tendencia a la violencia, se han creado recientemente una serie de acuerdos regionales, mecanismos nacionales y organismos internacionales que han abierto nuevas vías para que estas defensoras y defensores en concreto busquen protección. En abril entró en vigor el Acuerdo de Escazú en América Latina, un tratado regional histórico sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia para las defensoras y defensores ambientales. Sin embargo, los Gobiernos de países como Colombia, Chile, Brasil, Guatemala y Perú —donde los ataques contra estas personas son persistentes— aún no han ratificado el tratado.

En enero de 2021, Front Line Defenders y el medio de comunicación de noticias regional [Agencia Presentes](#) publicaron los resultados de una [investigación](#) que reveló un fuerte aumento de la [violencia](#) contra las defensoras y defensores de los derechos de las personas LGBTQI+ y de las [trabajadoras sexuales](#) en el primer año de la COVID-19. Por su parte, personas defensoras de los derechos de las personas queer y de las trabajadoras sexuales de México, Perú, El Salvador, Ecuador y otros países informaron de un aumento del número de agresiones físicas, abusos sexuales, detenciones, allanamientos de sus hogares y acoso por parte de las fuerzas de seguridad durante la pandemia. Brasil sigue teniendo las tasas más altas de asesinatos de personas transexuales en el mundo. Por su parte, las personas defensoras pertenecientes a la comunidad LGBTQI+ en Honduras, República Dominicana y El Salvador se enfrentan a violencia física, difamaciones y amenazas, a medida que avanzan en las reformas relacionadas con el matrimonio entre personas del mismo sexo y en las leyes contra la discriminación basada en la identidad de género. En Honduras, la incitación a la violencia por parte de altos funcionarios del Gobierno, los actos de intimidación y la vigilancia se dirigieron contra destacadas personas defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBTQI+ en agosto y septiembre. El entonces presidente Juan Orlando Hernández se [refirió](#) a las defensoras y defensores del matrimonio entre personas del mismo sexo como «enemigos de la independencia». Estas declaraciones pueden tener consecuencias letales para defensoras y defensores LGBTQI+. En septiembre de 2021, la defensora Tatiana García fue asesinada en su casa de Santa Rosa de Copán. Tatiana era una defensora trans muy conocida en su comunidad, trabajaba como facilitadora legal brindando acompañamiento a personas LGBTQI+. Desde 2018, les ayudaba a presentar denuncias de abusos ante la policía. Tatiana informó a sus colegas de que había recibido amenazas de grupos conservadores de su comunidad en los días previos a su asesinato.

Por otro lado, las desapariciones en México siguen siendo una horrible amenaza para las familias y las comunidades. Las personas defensoras que buscan justicia en el país —en particular las y los familiares de víctimas de feminicidio y de personas desaparecidas— han reiterado que conforme avanzan las investigaciones, aumentan los riesgos a los que se enfrentan. En San Luis Potosí y Guerrero, estas personas han tenido que tomar medidas de protección tras una serie de ataques a raíz de los nuevos avances en las investigaciones de sus casos. En mayo de 2021 comenzó en el estado de Quintana Roo el juicio de 14 agentes de policía acusados de cometer actos de violencia contra personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y manifestantes quienes de manera pacífica participaban en una protesta contra los feminicidios el 9 de noviembre de 2020. En las semanas previas al juicio, el [Comité de Víctimas del 9N](#) (formado a raíz de los ataques del 9 noviembre) registró un notable aumento del número de incidentes de agresiones, amenazas, acoso policial y ataques en las redes sociales contra sus integrantes.

Las elecciones en Nicaragua, El Salvador y Honduras, así como el nuevo Gobierno en EE. UU. tras las elecciones de 2020, trajeron consigo cambios radicales para quienes defienden los derechos humanos. En Nicaragua, tanto los días previos a las elecciones, como la jornada electoral estuvieron marcados por un aumento del acoso policial, las redadas, las amenazas y las detenciones arbitrarias contra líderes de la oposición, personas defensoras, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y periodistas en todo el país. En El Salvador, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema emitió una decisión que permite la reelección inmediata, dando luz verde a que el actual presidente, Nayib Bukele, se postule para un posible segundo mandato. Esto exacerbó la preocupación de las y los defensores del país, que a lo largo de 2021 denunciaron la creciente concentración de poder del presidente, así como la deriva autoritaria del Gobierno. Desde el inicio de su mandato en 2019, las personas defensoras de los derechos humanos se han enfrentado a persecuciones, difamaciones e insultos por parte de las autoridades, acusándoles de ser parte de la oposición. Por otro lado, los ataques misóginos contra las organizaciones feministas y de los derechos de las mujeres han sido cada vez más frecuentes. En noviembre fue elegida en Honduras la primera mujer presidenta en la historia del país. Las defensoras [expresaron](#) su «enorme esperanza» de que se reformen las leyes hondureñas relacionadas con los derechos de las mujeres, en particular la ley para la interrupción legal del embarazo, extremadamente restrictiva y peligrosa.



A pesar de la adopción de una serie de medidas legislativas positivas en el primer año de mandato del presidente Biden, el racismo —profundamente arraigado en las instituciones estadounidenses— sigue estando presente, amenazando la libertad, la seguridad y la vida de las personas defensoras de los derechos humanos negros/as.¹⁴ En febrero de 2021, un grupo de personas expertas de la ONU [pidió](#) al Gobierno de los EE. UU. que adoptara amplias reformas para poner fin a la violencia policial y que abordara con firmeza el racismo sistémico y la discriminación racial. En respuesta, el Departamento de Estado de los EE. UU. invitó al grupo que investigaba el racismo a realizar una visita oficial al país.

II. Libertad de expresión y derecho a la protesta

Los presidentes y altos funcionarios de El Salvador y México han criticado, desafiado y enfrentado públicamente a periodistas y medios de comunicación, acusándoles de difundir mentiras o «fake news», un término ahora muy común en toda la región. En El Salvador y Guatemala, las organizaciones, personas defensoras de derechos humanos y medios de comunicación que denuncian los abusos de poder son cada vez más tachados de enemigos del Estado, así como amenazados o acosados. Este ha sido el caso de El Faro (El Salvador), Marvin del Cid y Sonny Figueroa (Guatemala) y [Prensa Comunitaria](#) (Guatemala). En todo el continente americano ha quedado claro que los ataques financiados por el Estado contra los medios de comunicación para mermar la libertad de expresión tienen un impacto real en la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

En México se siguió haciendo uso de la violencia y la represión contra las defensoras y manifestantes que exigen justicia para las víctimas de feminicidio y una vida libre de violencia. Durante las manifestaciones del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer, colectivos feministas protestaron en diferentes partes de México para exigir el fin de la represión violenta de las marchas de mujeres. En Ciudad de México la policía rodeó a las defensoras que intentaban llegar a la plaza principal de la capital y las obligó a regresar al punto de partida de la marcha. Semanas antes, una protesta feminista en Chicoloapan, en el Estado de México, terminó en un enfrentamiento con la policía y la detención de ocho mujeres por parte de agentes de la policía municipal.



Conforme siguen aumentando los feminicidios y las autoridades permanecen indiferentes y estancas en su respuesta, las expresiones de rabia, aunque pacíficas, han dado lugar a acciones directas no violentas. Creció el número de intervenciones artísticas en propiedades y espacios públicos, y las fuerzas policiales utilizaron la violencia contra las activistas. Los retratos sexistas de las protestas en los medios de comunicación hicieron que los llamamientos al Gobierno para castigar a las mujeres que «destruían» las ciudades —con proyectos artísticos y grafitis en las estatuas coloniales, por ejemplo— recibieran un gran apoyo por parte de la sociedad, incluso cuando esos reportajes no mencionaban las altísimas tasas de feminicidios. Asimismo, dichos reportajes dieron cobertura a la respuesta violenta de la policía y permitieron a las autoridades seguir reprimiendo a las defensoras de forma impune.

Por su parte, en Colombia, la policía reprimió duramente las protestas masivas que tuvieron lugar en el contexto de un paro nacional contra la reforma tributaria promovida por el Gobierno del presidente Iván Duque, así como contra la brutalidad policial. Organizaciones locales [documentaron](#) al menos 47 asesinatos durante las protestas en todo el país, incluyendo los defensores Lucas Villa, Sebastián Jacanamijoy, y Jordany Rosero Estrella, y cientos de personas, entre otras, personas defensoras de derechos humanos resultaron gravemente heridas. El 9 de mayo, la defensora indígena Daniela Soto recibió dos disparos en el abdomen por parte de hombres armados en furgonetas blindadas en la zona de La María de Cañas Gordas, al sur de Cali. Durante el ataque también resultaron heridas al menos 11 personas defensoras de derechos humanos de la Guardia Indígena.

En Brasil y Estados Unidos, grupos populistas que reciben el apoyo y el fervor del actual presidente Bolsonaro y del expresidente Trump, respectivamente, se amotinaron contra las instituciones democráticas. Durante una sesión conjunta del Congreso de Estados Unidos, el 6 de enero de 2021, cientos de personas partidarias de Trump irrumpieron en el edificio del Capitolio mientras el Congreso se reunía para certificar a Joe Biden como presidente electo. Antes de que estallara la violencia en el Capitolio, Trump había instado a las personas manifestantes a luchar contra lo que consideraba un fraude electoral en un mitin frente a la Casa Blanca.

En septiembre de 2021, el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, e integrantes de la cúpula de su administración, convocaron y respaldaron las protestas que exigían el cierre del Tribunal Supremo, cuestionaban los procedimientos electorales en Brasil y abogaban por un golpe de Estado. Ese mismo mes, el presidente brasileño defendió la legitimidad de estas protestas en su discurso de apertura de la Asamblea General de la ONU. Los ataques contra las instituciones democráticas y las libertades civiles ponen en peligro el trabajo de las y los defensores de derechos humanos, posicionándolos como fuerzas negativas en los países y las comunidades, por liderar las luchas por la justicia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza. El aumento de la violencia política en Brasil se dirige especialmente contra las mujeres, la comunidad LGBTQ+, la población negra y quienes defienden los derechos humanos.

III. Desapariciones y asesinatos

En 2021, la región de América volvió a registrar la mayor cifra de asesinatos selectivos de personas defensoras de los derechos humanos, según los datos aportados por las organizaciones socias del proyecto del HRD Memorial (Memorial de Personas Defensoras de Derechos Humanos), entre otras, Front Line Defenders. En esta región, el HRD Memorial

registró los asesinatos de defensoras y defensores pacíficos, valientes y comprometidos en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Estados Unidos y Venezuela.¹⁵

En México, el Comité Cerezo y la Red TDT, organizaciones socias del proyecto HRD Memorial, informaron de un marcado aumento del número de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en 2021, de los cuales más de 20 fueron de personas que defendían el derecho a la tierra, el medio ambiente o los derechos de los pueblos indígenas. En el estado noroccidental de Sonora, la y el defensor de la tierra y del medio ambiente María de Jesús Gómez y José de Jesús Robledo Cruz fueron asesinados el 29 de abril. La pareja organizó la oposición a una minera propiedad de Penmount en Caborca; no era la primera vez que eran objeto de ataques ya que en 2017 fueron secuestrados y torturados por hombres enmascarados vestidos con uniformes militares. Cuando se descubrieron sus cuerpos el año pasado, junto a ellos había una nota con los nombres de otras 13 personas activistas, algunas de las cuales están en prisión y otras desaparecidas.

Según los datos del HRD Memorial, Colombia volvió a ser el país más letal del mundo para las personas defensoras, con 138 defensores y defensoras asesinados/as en 2021. Se produjo una ligera reducción en la tasa de asesinatos con respecto al año anterior: 58 en los primeros seis meses de 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020. Sin embargo, esto no se debió a una mejor protección ni a la adopción de otras medidas contra la impunidad por parte de las autoridades. La explicación que ofreció el socio del HRD Memorial en Colombia, El Programa Somos Defensores, y otras personas defensoras presenta una situación más compleja y peligrosa. Los primeros seis meses de 2021, Somos Defensores registró un aumento del 13 por ciento en los ataques no letales contra defensoras y defensores, en comparación con el mismo periodo de 2020. Esto reveló un notable cambio en la naturaleza de las agresiones, con aumentos en el número de casos de amenazas directas, detenciones arbitrarias, robo de información y violencia sexual. A pesar de este incremento, la cifra de personas defensoras asesinadas fue menor, debido en parte a dos factores. El primero fue el fin del confinamiento obligatorio por COVID-19 a principios de año, que hasta ese momento había facilitado a los atacantes la localización de las personas defensoras, ya que se encontraban en sus casas. El segundo fue el paro nacional entre abril y mayo de 2021, que atrajo a los líderes y líderes de las comunidades indígenas y a otras personas defensoras de los departamentos rurales, a los centros de las ciudades, exponiéndoles más a los ataques no letales contra las protestas, pero menos a los asesinatos selectivos que proliferan en las zonas rurales.

Desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016, la limitada presencia estatal en territorios remotos ha dejado a las defensoras y defensores de derechos humanos desprotegidos frente a los ataques y asesinatos por parte de las facciones en conflicto que han competido por controlar los territorios que quedaron libres desde la retirada de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Concretamente, las personas que forman parte de organizaciones sociales como las Juntas de Acción Comunal (JAC), los Consejos Comunitarios Afrocolombianos y los grupos de pueblos indígenas estuvieron muy expuestas al riesgo.¹⁵ En los primeros 9 meses de 2021, al menos 14 personas defensoras que trabajaban con las JAC fueron asesinadas por sus actividades de derechos humanos. Sin el apoyo, las estructuras y la protección del Estado, estos defensores y defensoras han asumido un rol muy visible en la promoción e implementación del Acuerdo de Paz, así como en la protección de las poblaciones en riesgo. Mientras el Gobierno se apresuró a descartar los asesinatos de las personas defensoras de los derechos humanos, alegando que estos tienen lugar en el contexto del narcotráfico y la minería ilegal, este razonamiento menosprecia gravemente la complejidad de la situación, el papel de los grupos paramilitares y disminuye el foco de atención sobre los enormes fallos cometidos por el Estado tanto en la implementación del Acuerdo de Paz como en la protección de estas personas. Teniendo en cuenta que las elecciones parlamentarias y presidenciales están previstas para marzo de 2022 y mayo de 2022 respectivamente, no se espera una disminución de la incesante violencia.

A los asesinatos generalizados de personas defensoras de derechos humanos en América se suma el fenómeno de las desapariciones, igualmente horrible y traumático. Los siguientes casos de México reflejan el panorama de la persistente y desgarradora amenaza de desaparición a la que se enfrentaron defensoras, defensores y sus comunidades en la región en 2021:

- El 26 de marzo, la defensora de los derechos de las mujeres, Grisell Pérez Rivera, desapareció en el Estado de México. Es fundadora de «La Cabaña de la Sabiduría», un albergue cuyo objetivo es erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres;
- El 14 de julio, diez integrantes de la comunidad indígena yaqui desaparecieron mientras conducían un rebaño de ganado al rancho Agua Caliente, a unos 85 kilómetros al norte de Loma de Bácum, en el sur de Sonora. Las y los defensores informan que este es el último acto de una campaña sistemática por parte de personas vinculadas a la empresa minera para desalojar a la comunidad de sus tierras y sofocar las protestas contra un gasoducto y las concesiones mineras.¹⁷
- El 5 de agosto, el defensor ambiental e integrante del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), Vicente Iván Suástegui Muñoz, fue objeto de una desaparición forzada a manos de hombres armados en Acapulco, Guerrero.
- El 27 de octubre desapareció la defensora de los derechos indígenas Irma Galindo Barrios, quién ha dedicado su vida a defender los bosques de la región de la Mixteca de las talas ilegales. El hecho se produjo pocos días antes de que se reuniera con las personas encargadas del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas en la Ciudad de México, programa del que era beneficiaria.

A finales de año, todas las personas mencionadas anteriormente seguían desaparecidas, mientras que personas defensoras de derechos humanos y familiares trabajan incansablemente para investigar las circunstancias de dichas desapariciones y encontrarlas. Sin embargo, las autoridades mexicanas están mal equipadas y no pueden o no quieren llevar a cabo todas las acciones necesarias para encontrar a estas defensoras y defensores, así como a otras muchas personas defensoras desaparecidos.

IV. Racismo

En Brasil, las personas defensoras de derechos humanos afrodescendientes y de la comunidad negra son habitualmente objeto de amenazas e intimidaciones debido a su lucha contra la desigualdad racial. Al vigilar y exigir justicia en los casos de violencia policial, defensores, defensoras y los movimientos sociales de dicha comunidad son objeto de un falso discurso que intenta vincular a quienes denuncian los abusos policiales con el crimen organizado, con el objetivo de atacar su legítima labor. En Brasil y en muchos otros países de la región, la elaboración de perfiles raciales seguido de la violencia policial amenazan la vida, el trabajo y la seguridad de estas personas, especialmente de quienes viven en favelas y en la periferia de grandes ciudades, ya que están diariamente expuestas al control y la violencia policiales. En enero de 2021, agentes de policía irrumpieron en la casa del defensor Tandy Firmino en la favela de Santa Marta, derribando su puerta mientras su hijo estaba en casa. Al día siguiente, durante una operación policial en el Complejo do Alemão, la policía militar confiscó, y posteriormente destruyó el celular del defensor y reportero Renato Moura, mientras documentaba las acciones de la policía. El dispositivo, un iPhone X, que fue donado al defensor, había sido utilizado por el Coletivo Voz das Comunidades (Colectivo Voz de las Comunidades) para documentar las violaciones de derechos humanos que tenían lugar en las favelas de Río de Janeiro. La policía justificó su agresión declarando que «la Voz (Voz de las Comunidades) solo denuncia a la policía para mejorar su propia reputación». Entre las y los defensores que han sido objeto de violencia policial racista en Brasil se encuentran: Joel Costa, Djef Amadeus, Gizele Martins, Ingrid Renfa, Zé do Pão y Priscila Serra.

En el caso de las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan por la justicia de género, el derecho a la tierra y el medio ambiente, sus luchas no pueden separarse de su experiencia con la raza y el racismo. En Honduras, los ataques y asesinatos de integrantes de la comunidad afrodescendiente garífuna de Corozal tuvieron lugar en la intersección de varias formas de discriminación y estigma contra las personas indígenas y afrodescendientes en el país. En marzo de 2021, las defensoras y hermanas, Marianela y Jennifer Solórzano, integrantes de la comunidad garífuna y de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), fueron detenidas durante cuatro días y acusadas de usurpación, daños y amenazas. Los cargos fueron presentados por la agencia inmobiliaria «La Sociedad de Raíces y Bienes Juca» (JUCA) en relación con la labor de estas defensoras de preservar la tierra ancestral de su comunidad. Según las compañeras feministas de la IM-Defensoras que trabajan en el caso, «el [representante] del Ministerio Público recurrió a un discurso basado en prejuicios racistas para justificar, en ausencia de pruebas y fundamentos legales, la criminalización de las defensoras y la apertura de un procedimiento de investigación contra integrantes del pueblo garífuna». Asimismo, en el noreste de Guatemala, las campañas de desprestigio, difamación y criminalización contra las defensoras de la comunidad indígena Maya Q'eqchi' deben entenderse en el contexto histórico de la subyugación de las mujeres indígenas mayas, un contexto de discriminación donde se entrecruzan el género y la raza.



V. Desplazamientos, tierras y agua

Las comunidades de todo el continente americano siguieron siendo desplazadas para dar paso a las empresas que desarrollan plantaciones agroindustriales a gran escala, como las de caña de azúcar y aceite de palma. En el departamento de Petén en Guatemala, defensoras y defensores han sido objeto de allanamientos en sus hogares, amenazas y criminalización por defender sus tierras y territorios contra la expansión de la industria del aceite de palma. En Ecuador, cuatro personas defensoras de los derechos humanos de la comunidad afrodescendiente de Barranquilla de San Javier se enfrentaron a un pleito estratégico contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) instigado por la empresa de aceite de palma Energy & Palma. Han sido condenados y acusados de provocar pérdidas económicas y daños a la empresa por haber realizado una protesta pacífica en 2019 que bloqueó la carretera y el transporte de la compañía. Sin embargo, dicha marcha pacífica sólo se organizó en una de las muchas carreteras que dan acceso al lugar, por lo que no es posible que generara pérdida económica alguna para la empresa. La resistencia por parte de la comunidad tuvo lugar en respuesta a la toma de 1,450 hectáreas de sus tierras, la contaminación de las fuentes de agua

locales y la deforestación del bosque del Chocó, que alberga una de las mayores biodiversidades del planeta. En agosto de 2021, se condenó a las y los defensores a pagar 150.000 dólares a la empresa. La comunidad ha apelado la sentencia. En Brasil, la deforestación y las actividades mineras aumentaron considerablemente. La protección de los recursos naturales y los territorios tradicionales fue desatendida conforme se desmantelaron y debilitaron las estructuras

El derecho al agua

Los defensores y defensoras ambientales que trabajan en el ámbito del derecho al agua están siendo cada vez más perseguidos en Chile. Las empresas privadas son responsables de la distribución del agua desde 1981. Según las personas defensoras de Chile, a pesar de la habitual falta de suministro de agua por parte de estas empresas a algunas comunidades, no se les exigen responsabilidades. Las amenazas y ataques contra los defensores y defensoras ambientales que exigen una mejor distribución, no han sido objeto de una investigación adecuada por parte de las autoridades del país.

En diciembre de 2021, una investigación realizada por el medio de comunicación Interferencia reveló que la empresa eléctrica AES Andes S.A contrató a otra empresa para vigilar e infiltrarse en los chats de grupos ecologistas críticos con los impactos ambientales y sociales de la instalación del proyecto hidroeléctrico Alto Maipo, financiado por la Corporación Financiera Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. El periódico tuvo acceso a informes elaborados entre febrero y junio de 2020 que recogían información sobre personas defensoras de los derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales que se oponían al proyecto, como la Coordinadora No Alto Maipo y la Red Metropolitana No Alto Maipo, así como otros movimientos ambientalistas que trabajan por el derecho al agua en el país, como el Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT).

desde 2016. Las y los defensores María Mendez, Bernardino Pérez, Juan Agustín, Santos Gerónimo Ramos Méndez y Rosa Margarita Pérez Canán, permanecieron bajo arresto domiciliario a la espera de las investigaciones del Ministerio Público acusados de «detenciones ilegales».

En octubre, la policía panameña atacó a integrantes de la comunidad indígena Ngäbe Buglé en los terrenos de la represa hidroeléctrica de Barro Blanco que la comunidad lleva ocupando pacíficamente desde julio de 2021, cuando su campamento de protesta fue allanado y se vieron obligados/as a marcharse. El proyecto de desarrollo de Barro Blanco fue posible gracias a la financiación de las instituciones financieras de desarrollo FMO (Países Bajos) y DEG (Alemania). Durante el ataque de octubre, la policía utilizó gases lacrimógenos y balas de goma contra las y los integrantes de la comunidad indígena, entre ellos mujeres, personas ancianas y menores y quemó las pertenencias de quienes se encontraban allí. Un niño perdió la vista tras ser alcanzado por una bala de goma, y al menos 12 personas resultaron heridas.

VI. Defensoras y defensores de los derechos reproductivos

En América, estas defensoras consiguieron cambios revolucionarios en algunos países, mientras que en otros, la salud y el bienestar de las mujeres corrieron un grave peligro. Las importantes victorias que tuvieron lugar en México, Chile y en la Corte Interamericana, se produjeron en paralelo a ataques violentos y retrocesos legales en Estados Unidos, República Dominicana y El Salvador. En septiembre, la Corte Suprema de México despenalizó el aborto, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó que El Salvador había violado los derechos de una mujer que había sido enviada a prisión y murió mientras cumplía una condena de 30 años por haber abortado. El tribunal ordenó a El Salvador el pago de una indemnización por daños y perjuicios a los hijos de la víctima, una gran victoria para las defensoras feministas del país que llevan años luchando por que se haga justicia. Chile despenalizó el aborto hasta las 14 semanas, y la Corte Constitucional de Colombia está revisando una demanda para declarar inconstitucional un artículo del Código Penal que penaliza el aborto, una medida impulsada por las defensoras del movimiento Causa Justa. Por su parte, otros casos relacionados con la violencia, las agresiones sexuales y las anomalías fetales mortales incompatibles con la vida en El Salvador y Ecuador siguen ante la Corte Interamericana, y son la prueba de la fuerza implacable de las activistas feministas que exigen justicia tanto dentro como fuera de sus fronteras nacionales.

En República Dominicana, el 20 de abril, la policía utilizó cuchillos y polvo tóxico para atacar a las defensoras de

derechos humanos que habían instalado un campamento de protesta para exigir el derecho al aborto. La policía trató de sacar a las mujeres de sus casas de campaña, abriéndolas con cuchillos mientras las defensoras estaban dentro. El equipo de protección digital de Front Line Defenders registró un aumento de los ataques digitales perpetrados contra periodistas y personas defensoras que trabajan en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos en El Salvador, haciéndose eco de un número cada vez mayor de denuncias a nivel mundial relacionadas con la suplantación de identidad, el *shadow banning*¹⁸ y el acoso sexual en las redes sociales al que se enfrentan estas personas.



En Estados Unidos, una nueva ley en Texas (Proyecto de Ley 8 del Senado) que entró en vigor en septiembre, prohíbe la mayoría de los abortos transcurrido] seis semanas —antes de que muchas personas sepan que están embarazadas— y delega en la ciudadanía, y no en el estado, su aplicación. El proyecto de ley anima a la gente a interponer una demanda contra cualquier persona de la que se sospeche que haya realizado un aborto o haya sido «cómplice» del mismo. Dada su imprecisa definición, esto podría incluir a clínicas, personal médico, recepcionistas, amistades, personas que pagan por un aborto, que donan fondos para el aborto, aseguradoras que aprueban una reclamación, taxistas que llevan a una paciente a una clínica o cualquiera que comparta información sobre las opciones de aborto. En esta amplia red se incluye un gran número de personas defensoras en Texas que trabajan de forma creativa y multifacética para garantizar el acceso al aborto. De la noche a la mañana, el proyecto de ley hizo que muchas personas defensoras de los derechos humanos que antes realizaban actividades legales (como compartir información en línea sobre las opciones de aborto) pasaran de repente a estar infringiendo una ley y corriendo el riesgo de ser demandadas por sus vecinos/as. Estos riesgos, agravados por la ley, incluyen la criminalización, las detenciones en la frontera, la vigilancia y los ataques físicos, incluidas las amenazas de bomba. Ayudar a las personas embarazadas a encontrar otras opciones, como cruzar una frontera estatal o nacional, está penalizado, lo que pone en peligro directamente a las personas defensoras que trabajan tanto en los derechos de las personas migrantes como en la seguridad de las fronteras, con riesgos específicos para las y los defensores en situación irregular.

VII. Defensores y defensoras de los derechos de las personas migrantes

En 2021, una serie de factores regionales propiciaron una nueva oleada de caravanas de migrantes que viajaban hacia el norte en busca de asilo y refugio. Debido a la creciente violencia contra la población LGBTIQ+ en Honduras, más de 300 integrantes de esta comunidad, incluidas personas defensoras, partieron con las caravanas de migrantes. Las y los defensores de derechos humanos salieron de Nicaragua fueron perseguidos/as, detenidos/as por las autoridades migratorias y sufrieron extorsiones en Guatemala y México. En Costa Rica y Panamá, personas defensoras de Nicaragua sufrieron retrasos en sus solicitudes de asilo y se les negó la asistencia humanitaria.

Migrantes que viajaban a la frontera con Estados Unidos, periodistas y personas defensoras de los derechos de las personas migrantes en el sureste de México han soportado actos hostiles y experimentado un aumento de la violencia. El 12 de octubre de 2021, ocho hombres armados irrumpieron en el albergue Casa Betania Santa Martha en Salto de Agua, Chiapas, y amenazaron a las y los defensores de los derechos de las personas migrantes que se encontraban en su interior. Dicho albergue es un refugio de tránsito que proporciona alojamiento de emergencia, alimentos y servicios sanitarios básicos y está gestionado por cinco Sacerdotes del Verbo Divino y otras cuatro Hermanas Franciscanas Misioneras de María (FMM), así como por personas voluntarias defensoras de los derechos de la comunidad migrante. Policías uniformados y agentes de Protección Civil llegaron al lugar, pero no intervinieron. El ataque se produjo tras tres asaltos anteriores a la Casa Betania y luego de actos de violencia similares en Chiapas y Tabasco.

En Chile, uno de los principales países de destino de personas migrantes y refugiadas en Sudamérica, se produjeron simultáneamente protestas contra la migración, organizadas por grupos de extrema derecha y protestas contra actos xenófobos organizados por movimientos de defensa de derechos de las personas migrantes que sufrieron represalias. Integrantes de organizaciones de defensa de las personas migrantes y refugiadas han sido objeto de acoso en las redes, campañas de desprestigio y criminalización.

VIII. Legislación restrictiva

La adopción de una serie de nuevas leyes y reformas del Código Penal destinadas a oprimir a la sociedad civil han dificultado cada vez más el ámbito de actuación de las personas defensoras de derechos humanos en América, obligándoles a tomar decisiones diarias aún más complicadas sobre los riesgos a los que se enfrentan. Dichas leyes restrictivas tienen un impacto especialmente peligroso en los defensores y defensoras marginados, que a menudo ven



ACOGUATE, Guatemala

En octubre de 2021, una campaña de difamación contra las y los defensores del Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala (ACOGUATE) incluyó llamamientos para que el Gobierno hiciera uso de la restrictiva nueva ley de ONG para deportar a las personas integrantes de la organización de personas defensoras que no fueran ciudadanas del país. La recientemente aprobada «Ley de ONG» (Decreto n° 04-2020) permite un mayor control gubernamental sobre las organizaciones nacionales y extranjeras que operan en el país. Los ataques comenzaron tras el acompañamiento de ACOGUATE a defensoras y defensores de los pueblos indígenas durante una movilización en el Día de la Resistencia Indígena, el 12 de octubre. Además del discurso de odio y los mensajes amenazantes publicados en Facebook y Twitter, integrantes de ACOGUATE recibieron amenazas a través del formulario de contacto de la página web de la organización y mediante comentarios en su cuenta de YouTube. Muchos de los mensajes instaban a las autoridades guatemaltecas y al Ministerio de Asuntos Exteriores de Guatemala a cancelar el proyecto de ACOGUATE, iniciar un procedimiento judicial contra quienes lo integran y expulsar a todas las personas integrantes del equipo en virtud de la Ley de ONG. El ex Ministro del Interior, Enrique Degenhart, pidió al Gobierno que procesara a las y los defensores como una buena forma de «probar la nueva ley de ONG», mientras que el Ministerio de Asuntos Exteriores declaró que tomaría medidas contra los actores extranjeros. Aparentemente reforzado por estas amenazas de alto nivel contra quienes defienden los derechos humanos, un grupo religioso conservador llamado Guatemala Inmortal hizo pública una denuncia penal contra ACOGUATE.

cómo sus identidades y actividades son criminalizadas o desprotegidas. En República Dominicana se aprobó en junio de 2021 una modificación del Código Penal que eliminaba la orientación sexual y la identidad de género como factores agravantes en casos de homicidio, tortura o actos de barbarie y como motivo del delito de discriminación. Dicha enmienda dio un vuelco a décadas de trabajo de defensoras y defensores de la comunidad LGBTIQ+ en la República Dominicana, para garantizar que cuando integrantes de la comunidad fueran excluidos/as de los servicios públicos se considerara discriminación, así como que los asesinatos y las agresiones contra las personas queer fueran debidamente investigados y llevados ante la justicia.

En Cuba, el Decreto-Ley 35, con el propósito declarado de «defender la revolución cubana», exige a los proveedores de telecomunicaciones que interrumpan, suspendan o terminen sus servicios cuando una persona usuaria publique información que afecte a la «moralidad pública» y al «respeto al orden público». Varias normas complementarias también regulan ahora el uso de las telecomunicaciones, incluidos Internet y la radio, y otorgan al Gobierno nuevos y amplios poderes para responder a «incidentes de ciberseguridad» mal definidos. En Estados Unidos, las nuevas leyes estatales de Florida y Oklahoma tenían como objetivo reprimir las protestas por la justicia racial y el movimiento *Black Lives Matter*. Por su parte, el número de estados que han aprobado leyes para castigar el boicot a Israel por parte de las asambleas legislativas estatales de EE. UU. llegó a 33, aunque los tribunales suelen anular estas leyes basándose en la protección de la Primera Enmienda. A lo largo del año se aprobaron o entraron en vigor legislaciones restrictivas, leyes anti-ONG y revisiones del Código Penal en México, Guatemala y Nicaragua. Entre otras, la nueva ley de ONG de Guatemala (véase el caso ACOGUATE), y una reforma del Código Penal de la Ciudad de México que permite abrir la puerta al uso de acciones penales contra organizaciones civiles y amenazar el ejercicio legítimo de la libertad de asociación.

IX. Nicaragua

El régimen del presidente Daniel Ortega siguió adoptando medidas extremas para cerrar organizaciones de la

sociedad civil, clausurar el espacio cívico y asegurarse de que no quedara fuerza en la oposición ni en los movimientos sociales. El acoso fuera de las casas de las y los activistas, las redadas, intimidaciones, amenazas, violencia y represión por parte de fuerzas policiales, paramilitares y simpatizantes del régimen fueron habituales durante todo el año. Las movilizaciones para conmemorar el tercer aniversario de las protestas nacionales fueron respondidas con la persecución de personas defensoras y periodistas, campañas de odio y arrestos.

Medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil como *Confidencial*, *Esta Semana*, *La Prensa*, Oxfam y Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos (CENIDH), fueron perseguidos, entre otros, mediante el cierre, el desmantelamiento, la cancelación de la personalidad jurídica o la confiscación de espacios y materiales de oficina. El personal médico que atendía a las víctimas o a las personas defensoras de los derechos humanos fue despedido de sus puestos de trabajo y muchas víctimas no buscaron tratamiento por miedo a ser perseguidas. Representantes legales de cientos de víctimas y personas presas políticas están ahora escondidos/as o han abandonado el país por miedo a acabar en la cárcel. Esto ha dejado a las víctimas y a las y los activistas que permanecen en Nicaragua sin redes de apoyo ni acompañamiento legal.

Los ataques armados, los incendios provocados contra cultivos y casas, la tortura y los asesinatos de indígenas miskitos y mayangnas han aumentado en las comunidades de la costa caribeña de Nicaragua, quienes siguen luchando contra el despojo de sus tierras para su explotación minera y talas ilegales. Defensores han quedado «encarcelados/os» en sus casas debido a la presencia constante de fuerzas policiales o paramilitares fuera de sus viviendas, haciendo imposible que salgan por miedo a ser objeto de ataques o detenciones. Esto impidió que docenas de personas defensoras —entre otros, estudiantes y familiares de víctimas, que cada vez son más activos como personas defensoras— salieran de sus casas para trabajar, estudiar, comprar alimentos y otras necesidades. Como resultado, un mayor número de defensoras y defensores cayó en la pobreza. Asimismo, se ha producido un fuerte aumento de los casos de depresión y pensamientos suicidas reportados a Front Line Defenders por parte de quienes defienden los derechos humanos en Nicaragua.

Desde mayo de 2021 y hasta las elecciones de noviembre, la policía detuvo a más de 30 personas identificadas como opositoras al Gobierno. Entre ellas se encontraban siete personas candidatas presidenciales, activistas políticas, lideresas de la sociedad civil, defensoras, lideresas estudiantiles y campesinas, periodistas y feministas. Estas detenciones se llevaron a cabo sin pruebas y vulnerando el debido proceso, amparándose en la Ley 977 de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y en la Ley 1055 de defensa de la soberanía. A finales de 2021 entró en vigor la Ley de Agentes Extranjeros, lo que provocó el cierre de organizaciones y el exilio de más defensoras y defensores. Se reformó el Código Procesal penal para poder ampliar la detención de 48 horas a 90 días, sin presentar cargos. Personas presas políticas y personas defensoras pasaron meses retenidos sin poder hablar con sus familiares o representantes legales. A finales de año, las visitas seguían estando muy limitadas y varias de las personas encarceladas tenían problemas de salud. Freddy Navas, integrante del Movimiento Campesino y Aliados, se encontraba en estado crítico; habiendo perdido 20 kilos y con necesidad de medicación.

Las y los defensores criminalizados que han sido puestos en libertad desconocen la situación legal de sus casos; muchas de estas personas están bajo arresto domiciliario y otras constantemente a la fuga. Muchas se vieron obligadas a abandonar el país o volvieron a ser detenidas. Entre las más de 100 presas y presos políticos se encuentran defensoras como María Esperanza Sánchez García (condenada a 10 años de prisión), Ana Margarita Vijil, Dora María Téllez, Suyen Barahona y Tamara Dávila.

Las defensoras han sufrido consecuencias de las violencias extremas y específicas del género. Debido a su papel de “cuidadoras”, la huida es más complicada, ya que deben asegurarse de que su partida incluya las condiciones económicas y de visado necesarias para que puedan acompañarlas otros familiares, o enfrentarse a la horrible decisión de dejar atrás a las personas que están bajo su cuidado. Las defensoras encarceladas son sometidas a una cruel presión psicológica, y se les hace sentir culpables por haber sido encarceladas teniendo hijos e hijas; muchas informan de que son estigmatizadas, acusadas de ser «malas madres». En 2021, tres defensoras denunciaron haber sido torturadas sexualmente durante su detención; muchas otras denunciaron haber sido objeto de acoso sexual y haber recibido amenazas de violencia sexual.

Las y los defensores se enfrentaron a un enorme riesgo al huir del país en busca de seguridad; sin embargo, un porcentaje grande de la sociedad civil nicaragüense se encuentra ahora fuera de Nicaragua. La comunidad de personas defensoras que se ha instalado en Costa Rica se enfrenta al desempleo, la pobreza y la precariedad debido a los retrasos en la tramitación de las solicitudes de asilo y a su situación irregular en el país. Y, pese a estar al otro lado de la frontera, persisten las amenazas y el acoso contra estas personas.

A pesar de todos los esfuerzos violentos realizados por el Gobierno para aniquilar a los movimientos sociales y a las organizaciones de la sociedad civil, las personas defensoras han continuado su labor desde cualquier espacio posible para seguir documentando la violencia, atendiendo casos, trabajando por la libertad de las personas presas, buscando justicia y luchando por la gobernabilidad y la institucionalidad democrática. Las organizaciones de derechos humanos continúan operando heroicamente, sin recursos, desde la clandestinidad o desde Costa Rica, incluidos los esfuerzos de coordinación, aparentemente imposibles para el observatorio «Urnas Abiertas», un proyecto ciudadano para monitorear el proceso electoral de 2021.

Notas finales

13. Medio ambiente, tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas.
14. Algunas de las más de 30 acciones ejecutivas que el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, llevó a cabo durante los primeros días de su mandato fueron: la detención de la financiación para la construcción del muro fronterizo de Trump, la revocación de la prohibición de viajar de Trump dirigida a países mayoritariamente musulmanes, la reincorporación a la Organización Mundial de la Salud y a los acuerdos climáticos de París, la ampliación de las moratorias de ejecuciones hipotecarias y desahucios, la revocación del permiso para el oleoducto Keystone XL y la prohibición de la discriminación en el lugar de trabajo contra las y los empleados LGBTIQ+.
15. Las cifras del HRD Memorial no incluyen a las personas defensoras de derechos humanos que se encuentran desaparecidas. Para obtener cifras detalladas y estudios de caso de asesinatos de las y los defensores en 2021, consulte: [HRD Memorial](#).
16. Una Junta de Acción Comunal (JAC) es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social. Es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y está integrada voluntariamente por vecinos y vecinas a nivel local. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>
17. Los nombres de los 10 indígenas desaparecidos son: Leocadio Galaviz Cruz, Martín Hurtado Flores, Eladio Molina Zavala, Fabián Valencia Romero, Braulio Pérez Sol, Fabián Sombra Miranda, Juan Justino Galaviz Cruz, Benjamín Pórtela Peralta, Artemio Arvallo Canizalez y Gustavo Acosta Hurtado.
18. El shadow banning es la práctica de bloquear o limitar la visibilidad de las publicaciones y otros contenidos de las redes sociales de una persona usuaria, sin que la persona se dé cuenta de que ha sido censurada de forma inmediata, salvo por el hecho de que tiene una menor participación en sus publicaciones.

Metodología para crear las estadísticas relativas a las violaciones cometidas contra los defensores y defensoras de derechos humanos

Cada año, Front Line Defenders registra cientos de violaciones cometidas contra las y los defensores de derechos humanos. Las estadísticas que se muestran en las páginas 4 y 5 proceden de las 1,942 violaciones de derechos humanos denunciadas, basándose en el estudio de casos de Front Line Defenders y en las subvenciones aprobadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Front Line Defenders documenta frecuentemente múltiples violaciones por caso o subvención, ya que esta es la realidad de la situación de las personas defensoras, quienes se enfrentan muy menudo a diferentes tipos de amenazas y ataques al mismo tiempo. Los datos presentados aquí se basan en 720 subvenciones y 210 casos, lo que arroja una media de 2,08 violaciones por caso/subvención.

Es importante destacar lo siguiente:

1. Los incidentes de asesinatos se han eliminado de este conjunto de datos, ya que están documentados por un colectivo de organizaciones a través del proyecto HRD Memorial. Véase la publicación del proyecto Memorial 2021.
2. La información que Front Line Defenders recibe depende de que las personas defensoras conozcan la organización; por lo tanto, estos datos no pueden considerarse totalmente representativos de todos los defensores y defensoras en todos los países. Estas estadísticas deberían servir como indicador —pero no como informe exhaustivo— del alcance de las violaciones, amenazas y riesgos a los que se enfrentan diariamente estas personas.
3. Front Line Defenders reconoce que hay una gran cantidad de violaciones que posiblemente experimenten quienes defienden los derechos humanos y que no se denuncien. Esto puede deberse a que no crean que la violación que están experimentando sea lo suficientemente grave como para buscar ayuda, que se sientan incómodos/as hablando de ello, que no tengan acceso a asistencia para poder denunciarlas o a que tengan sus propios mecanismos para sobrellevarlas. Por ejemplo, las personas defensoras que han sobrevivido a casos de violencia y acoso sexual son menos propensas a denunciar públicamente sus casos, puede que recurran a sus propias redes de apoyo o que se vean presionados/as a guardar silencio sobre las violaciones.

FRONT LINE DEFENDERS

ANÁLISIS GLOBAL 2021

El Análisis Global está basado en el trabajo de Front Line Defenders con personas defensoras de todo el mundo durante 2021. Front Line Defenders quiere agradecer a todos los donantes que apoyaron su trabajo durante el año.

DUBLÍN

Front Line Defenders – Head Office
Second Floor, Grattan House
Temple Road, Blackrock, A94 FA39
Co. Dublin, Ireland

Tel: +353 1 212 37 50
Fax: +353 1 212 10 01
Email: info@frontlinedefenders.org

BRUSELAS

Front Line Defenders – EU Office
Square Marie-Louise 72
1000 Brussels
Belgium

Tel: +32 230 93 83
Fax: +32 230 00 28
Email: euoffice@frontlinedefenders.org

Sigue a Front Line Defenders en
Facebook, Twitter, YouTube and Instagram

www.facebook.com/FrontLineDefenders
twitter.com/FLDAmericas
www.youtube.com/FrontLineHRD
www.instagram.com/frontlinedefenders/



Front Line Defenders subscribes to the Dóchas Code of Conduct on Images and Messages.



WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG



Ministry for Foreign
Affairs of Finland

Responsibility for the content lies entirely with Front Line Defenders.
The Government of Finland does not necessarily share the expressed
views and interpretation